

RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

TRÁMITE: Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la Gestión 2024 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2024 y Modificación presupuestaria mediante traspaso intrainstitucional dentro de la misma partida, cambio de dependencia y denominación de las consultorías individuales de línea y papel, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales conforme al detalle contenido en Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución Interna.

VISTOS:

El Informe AETN-DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024; el Informe AETN-UGE N° 081/2024 de 09 de abril de 2024; el Informe AETN LEGAL-DAF N° 044/2024 de 10 de abril de 2024; la documentación cursante y todo lo que convino ver y tener presente.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución AETN-INTERNA N° 078/2023 de 30 de agosto de 2023, aprobó el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2024 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), por el monto de **Bs135.904.437,00 (Ciento treinta y cinco millones novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y siete 00/100 bolivianos)**, los cuales fueron remitidos al Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), así como también al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) para su aprobación.

Que mediante Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto General de Estado-PGE del sector público para la gestión 2024, dentro del cual se encuentra el presupuesto de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que mediante Informe AETN - DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024, la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) determinó la necesidad de garantizar los recursos suficientes a las partidas solicitadas, se efectúa la modificación y ajuste presupuestario realizando traspaso intrainstitucional de disminución e incremento por **Bs84.529,10 (Ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve 10/100 bolivianos)**, según ANEXO - 1. El Analista de Presupuesto, bajo la supervisión de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y en coordinación con la Unidad de Gestión Estratégica (UGE), se ha realizado la 3ra modificación al POA y Presupuesto efectuado el cambio de dependencia y la denominación de la Consultorías Individuales de Línea y Papel, dentro de las mismas partidas, para facilitar el logro de los objetivos de la Entidad.

Que a través del Informe AETN - UGE N° 081/2024 de 09 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN puso a consideración de la MAE la aprobación

RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024, Página 1/10



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024, concluyendo que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE), realizó las modificaciones en el Plan Operativo Anual (POA - 2024), conforme a la solicitud efectuada por la Dirección Administrativa Financiera (DAF). El POA 2024 ajustando se presenta en forma anexa al presente informe para su consideración y aprobación. Los cambios establecidos no comprometen el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), y mejoran el cumplimiento de las Acciones, Operaciones, Resultados intermedios esperados en la presente gestión del Plan Operativo Anual (POA-2024) de la AETN.

Que el Informe AETN LEGAL - DAF N° 044/2024 de 10 de abril de 2024, emitido por la Dirección Legal (DLG) de la AETN, estableció que las solicitudes efectuadas por la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) y la Dirección Administrativa Financiera (DAF) se encuentran de acuerdo a las normas jurídicas aplicables al efecto y no contravienen ninguna disposición legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, tiene por objeto regular los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública.

Que la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, Ley de Administración Presupuestaria (LAP), tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que el artículo 4 de la LAP, dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites se deberá efectuar según se establece en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que por su parte el artículo 5 de la citada Ley, señala que las Entidades Públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Que en tal sentido, el artículo 6 de la LAP, establece que el Poder Ejecutivo, actual Órgano Ejecutivo, puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que mediante la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, Ley de Presupuesto General del Estado se aprobó el Presupuesto General del Estado – PGE para la gestión 2024, dentro del cual se encuentra el presupuesto de la Autoridad de Fiscalización de

RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024, Página 2/10



LA PAZ: ☎ (Oficina Central) Av. 16 de Julio N°1571 (El Prado) ☎ (591-2) 2312401 - (591-2) 2430309 ☎ (591-2) 2312393

COCHABAMBA: ☎ Av. Humboldt N° 746 (Distribuidor Cobija) ☎ (591-4) 4142100 ☎ (591-4) 4152076

SANTA CRUZ: ☎ Edificio Millennial Tower N° 949; Calle 21 de Mayo ☎ (591-3) 3111291

✉ aefn@aetn.gob.bo ☎ Línea Gratuita: 800-10-2407

🌐 www.aetn.gob.bo

RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, regulan la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el artículo 5 de las NB-SPO señala: *"El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales"*.

Que en ese sentido el párrafo I del artículo 11 de las NB-SPO, dispone que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que el artículo 17 de las NB-SPO, señala que el Plan Operativo Anual (POA) se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones a corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que el artículo 20 de las NB-SPO determina lo siguiente:

"I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones el Plan Estratégico Institucional,*
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.*

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para tal efecto".

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (RMP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que el artículo 7 del RMP indica que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que de conformidad al inciso a) del párrafo III del artículo 16 del RMP, los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales pueden ser efectuados mediante norma de cada entidad. Asimismo, en su inciso c) señala: *"Por cambio de: rubros, objetos de gastos,*



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

f fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación."

Que los artículos 18 y 19 del RMP, señalan que el registro de las Modificaciones Presupuestarias de acuerdo a los niveles de competencia establecidas en el referido reglamento, será realizado en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución AETN-INTERNA N° 58/2020 de 07 de octubre de 2020, tiene por objeto establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), los encargados de estos procesos y los plazos de su realización. Asimismo, el artículo 23 señala:

*"(...) **Modificaciones presupuestarias:** Las modificaciones presupuestarias que se requieran introducir, deberán observar las disposiciones específicas contenidas en el Reglamento General de Modificaciones Presupuestarias, aprobado para el Sector Público."*

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Financiera (DAF), mediante Informe AETN - DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024, realizó el análisis y señaló lo siguiente:

"(...) 3. ANÁLISIS

Conforme a las normativas legales vigentes, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), está facultada para efectuar ajustes presupuestos, ya sea aumentando o reduciendo su asignación dentro del límite presupuestario establecido, mediante transferencia interna aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

El Analista de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) en coordinación con la Unidad de Gestión Estratégica (UGE), realizó el análisis de todos los requerimientos de las Direcciones y Unidades para la presente gestión, por lo tanto realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional sin afectar el Techo Presupuestario, de la siguiente forma:

- *Las partidas a ser disminuidas, son como se describen en el siguiente cuadro:*

Partidas presupuestarias a ser disminuidas



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

| Objeto del Gasto | Descripción de Partidas |
|------------------|-----------------------------------|
| 25220 | Consultores Individuales de Línea |
| 32100 | Papel |

Fuente: Elaboración propia

- Las partidas a ser incrementadas, son como se describen en el siguiente cuadro:

Partidas presupuestarias a ser incrementadas

| Objeto del Gasto | Descripción de Partidas |
|------------------|-----------------------------------|
| 25220 | Consultores Individuales de Línea |
| 32100 | Papel |

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo descrito anteriormente y la necesidad de garantizar los recursos suficientes a las partidas solicitadas, se efectúa la modificación y ajuste presupuestario realizando traspaso intrainstitucional de disminución e incremento dentro de la misma partida por **Bs84.529,10 (Ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve 10/100 bolivianos)**, según **ANEXO-1**.

El Analista de Presupuestos, bajo la supervisión de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y en coordinación con la Unidad de Gestión Estratégica (UGE), se ha realizado la 3ª modificación al POA y Presupuesto efectuando el cambio de dependencia y la denominación de las Consultorías Individuales de Línea y Papel, dentro de las mismas partidas, para facilitar el logro de los objetivos de la Entidad.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los antecedentes expuestos y documentación adjunta, se concluye que es necesario efectuar la correspondiente modificación al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto, dentro de la misma partida, previniendo la sostenibilidad en gestión 2024.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad proceder con la aprobación del presente Informe. Posteriormente, remitir a la Dirección Legal (DLG), para su análisis jurídico y emisión de la correspondiente Resolución Administrativa."

Que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE), mediante Informe AETN - UGE N° 081/2024 de 09 de abril de 2024, señaló lo siguiente:



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

"(...)El Informe AETN DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024, emitido por la Dirección Administrativa Financiera (DAF), efectúa el análisis de las solicitudes realizadas por las Áreas Organizacionales al Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2024: Informe AETN DTN N° 260/2024 de 05 de abril de 2024, de la Dirección de Tecnología Nuclear (DTN), que solicita cambio de dependencia y de denominación de dos Consultorías Individuales de Línea, asimismo de acuerdo a correo de la Asistente Técnico II dependiente de la Dirección Administrativa Financiera (DAF), solicita de modificación para incrementar la Partida 32100 (Papel), en ese sentido las solicitudes de las Unidades Organizacionales se reprogramaron y/o reforzaron las partidas con menor asignación presupuestaria, incluyéndose recursos que no estaban programadas en el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la presente gestión, para poder alcanzar las acciones de corto plazo planificadas.

Las modificaciones establecidas en el Informe AETN DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

Partidas presupuestarias a ser disminuidas

| Ent. | DA | UE | Prg | Pry | Act | Fin Fun | Fte | Org | Obj | ET | Descripción de Partidas | Bien o Servicio | Importe |
|------|----|----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-------|----|-----------------------------------|---|-------------------|
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Notificaciones de procesos sancionatorios | -38.400,00 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Técnico en atención al usuario | -44.629,10 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 32100 | 0 | Papel | Papel de escritorio distintos tamaños | -1.500,00 |
| | | | | | | | | | | | | | -84.529,10 |

Partidas presupuestarias a ser incrementadas

| Ent. | DA | UE | Prg | Pry | Act | Fin Fun | Fte | Org | Obj | ET | Descripción de Partidas | Bien o Servicio | Importe |
|------|----|----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-------|----|-----------------------------------|--|------------------|
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Salud Clase III y IV | 38.400,00 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Industrial Clase III y IV | 44.629,10 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 32100 | 0 | Papel | Varios Caja Chica | 1.500,00 |
| | | | | | | | | | | | | | 84.529,10 |

Fuente: Informe AETN-DAF N° 213/24



... 3. ANÁLISIS

3.1. Modificación en los Recursos



La Unidad de Gestión Estratégica a requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera (DAF), considero las solicitudes realizadas y ha realizado las modificaciones presupuestarias en el Plan Operativo Anual (POA) - 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

Cuadro N° 3

Modificación en los Recursos

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y final en la que se requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (VIGENTE) | 3ra Modificación | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|---|----------------------------------|---|--|---|------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------------------------|
| | | | | | | | | | | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Técnico en atención al usuario | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 53.770,00 | (44.629,10) | 9.140,90 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Industrial Clase III y IV | 10/05/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | - | 44.629,10 | 44.629,10 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Salud Clase III y IV | 12/04/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | - | 38.400,00 | 38.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Papel de escritorio distintos tamaños | 01/03/2024 | 31/07/2024 | 32100 | Papel | 21.000,00 | (1.500,00) | 19.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Varios caja chica | 12/04/2024 | 31/12/2024 | 32100 | Papel | - | 1.500,00 | 1.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Tramitación de infracciones y sanciones | Notificaciones de procesos sancionatorios | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 | (38.400,00) | 15.600,00 |
| TOTAL | | | | | | | | 644.543,00 | - | 644.543,00 |

Fuente: Elaboración propia

Una vez efectuado el análisis y realizadas las modificaciones, se establece que las modificaciones presupuestarias solicitadas no comprometen el cumplimiento del no tienen incidencia a las acciones a corto plazo, programados en el Plan Operativo Anual (POA- 2024) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

4. CONCLUSIONES

La Unidad de Gestión Estratégica (UGE), realizó las modificaciones en el Plan Operativo Anual (POA - 2024), conforme a la solicitud efectuada por la Dirección Administrativa Financiera (DAF), la Dirección de Precios Tarifas e Inversiones (DPT).

El POA-2024 ajustando se presenta en forma anexa al presente informe para su consideración y aprobación.



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

Los cambios establecidos no comprometen el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), y mejoran el cumplimiento de las Acciones, Operaciones, Resultados intermedios esperados en la presente gestión del Plan Operativo Anual (POA-2024) de la AETN.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del presente informe, su remisión e instrucción a la Dirección Legal para su pronunciamiento de análisis jurídico, y posterior elaboración de la Resolución Administrativa Interna correspondiente que apruebe la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024 en el marco de la normativa vigente.

Una vez aprobada la Resolución Administrativa Interna, la Unidad de Gestión Estratégica (UGE), deberá publicar y remitir la misma a las instancias correspondientes."

Que el Informe AETN LEGAL-DAF N° 044/2024 de 10 de abril de 2024, emitido por la Dirección Legal (DLG) de la AETN, realizó el análisis y concluyó lo siguiente:

"Se concluye que analizada la normativa vigente, los antecedentes relativos al objeto del presente Informe y considerando el análisis de los extremos planteados en el Informe AETN - DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024 e Informe AETN - UGE N° 081/2024 de 09 de abril de 2024, corresponde la aprobación de la Tercera Reformulación del POA y la Modificación Presupuestaria de la Gestión 2024, toda vez que es viable y la misma no contraviene el ordenamiento legal vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe hizo la siguiente recomendación:

"Por lo expuesto, se recomienda a su Autoridad aprobar la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) y la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para incrementar las partidas con saldos insuficientes, señaladas por el Analista de Presupuestos, al no contravenir ninguna disposición legal vigente y al ser atribución de la Entidad realizar ajustes al POA y modificaciones presupuestarias, mediante Resolución Interna."

Que por lo expuesto, se acepta el análisis realizado en el Informe AETN - DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024, Informe AETN - UGE N° 081/2024 de 09 de abril de 2024 y el Informe AETN LEGAL - DAF N° 044/2024 de 10 de abril de 2024, como fundamento de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el parágrafo III del artículo 52 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el Informe AETN - DAF N° 213/2024 de 08 de abril de 2024, Informe AETN - UGE N° 081/2024 de 09 de abril de 2024 y el Informe AETN LEGAL - DAF N° 044/2024 de 10 de abril de 2024, se concluye que existe la necesidad

RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024, Página 8/10



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

de aprobar la Tercera Reformulación del POA, toda vez que las modificaciones establecidas no comprometen el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y mejoran el cumplimiento de las Acciones, Operaciones y Resultados Intermedios programados del Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), como también aprobar la Modificación Presupuestaria y reprogramación al Plan Operativo Anual (POA) mediante traspaso dentro de la misma partida, cambio de dependencia y denominación de las Consultorías Individuales de Línea y papel, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, determinó la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) y en su artículo 4 establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las entonces Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, modificó el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, asignando competencias a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) en los sectores de Electricidad y Tecnología Nuclear y cambiando su denominación por Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que mediante Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, se designó como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) al ciudadano Eusebio Lucio Aruquipa Fernández.

Que mediante Resolución AETN - INTERNA N° 025/2023 de 08 de mayo de 2023, se designó al ciudadano Eber Chambi Chambi como Director Titular de la Dirección Legal (DLG) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la AETN, conforme a Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la Gestión 2024 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Interna.

RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024, Página 9/10



RESOLUCIÓN AETN-INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

SEGUNDA.- Aprobar la Modificación Presupuestaria mediante Traspaso Intrainstitucional por **Bs84.529,10 (Ochenta cuatro mil quinientos veintinueve 10/100 bolivianos)** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales, para el inicio de la gestión 2024, conforme a Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución Interna.

TERCERA.- Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), efectuar las acciones que correspondan para la prosecución hasta la aprobación en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) de lo aprobado mediante la presente Resolución Interna.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Eusebio L. Aruquipa Fernández
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

Es conforme:


Eber Chambi Chambi
DIRECTOR LEGAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

ANEXO I

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2024

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

1 ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de 09 abril de 2009, se crean las Autoridades de Fiscalización y Control Social asignándoles atribuciones y funciones.

Mediante Decreto Supremo N° 3892 de 01 de mayo de 2019, se modifica el Parágrafo II del Artículo 3 y el Título VII del decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 creándose la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con el objeto de fiscalizar, controlar, supervisar y regular los sectores de electricidad y tecnología nuclear, asegurando que:

- Se garanticen los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado (CPE) y las leyes en forma efectiva.
- Las actividades en los sectores bajo su jurisdicción, contribuyan al desarrollo de la economía nacional y tiendan a que todos los habitantes pueden acceder a estos servicios.
- El aprovechamiento de los recursos naturales de ejerza de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

2 BASE LEGAL DE CREACIÓN Y OPERACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE)

Ley Fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 07 de febrero de 2009, que rige la organización y el desarrollo del Estado.

DECRETO SUPREMO N° 0071

El 09 de abril de 2009, se promulgó el Decreto Supremo N° 0071, que crea las Autoridades de Fiscalización y Control Social.

DECRETO SUPREMO N° 3892

Mediante Decreto Supremo N° 3892 de 02 de mayo de 2019, se cambia la denominación de la entidad y amplían sus competencias y atribuciones.



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

LEY DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTACIÓN

El marco jurídico principal para la regulación del sector eléctrico del país, está conformado por la Ley N° 1604, de Electricidad, de 21 de diciembre de 1994 y sus Reglamentos, en todo lo que no contravenga a la Constitución Política del Estado (CPE).

NORMATIVA Y REGALAMENTACIÓN DEL SECTOR NUCLEAR

Mediante Ley N° 1205, para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear, de 01 de agosto de 2019, se establece el marco legal para las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear y se mantienen vigentes los reglamentos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 24483 de 29 de enero de 1997, hasta la publicación de la nueva reglamentación.

3 ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, retomando el rol de la inversión del Estado en la economía como variable dinamizadora de la demanda interna que ha posicionado al país como una de las economías más exitosas y con mayor crecimiento económico de la región

En el PDES se define una estructura programática que delinea las acciones que efectúan las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para contribuir a los resultados de mediano plazo y alcanzar las metas fijadas, orientando la asignación y utilización de los recursos públicos en programas y proyectos prioritarios. Dicha estructura programática se plasma en los planes de mediano plazo sectorial, territorial e institucional, así como en sus planes operativos anuales.

Es fundamental que todos los tipos de planes sean concordantes entre sí y sus acciones se orienten en cumplimiento al PDES y por ende al PGDES en cada uno de los Ejes, Metas, Resultados y Acciones, ya que en su conjunto determinan y orientan los contenidos y políticas de desarrollo integral.

El PEI es la herramienta que permite a la institución establecer, en el marco de sus competencias y atribuciones, las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo. El Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de la AETN, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 035-2023 se 06 de marzo de 2023.



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

Para la articulación a la estructura programática establecida en el anexo I de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024 aprobada mediante Resolución Bi Ministerial N°17 de 01 de agosto de 2023.

Cuadro 1

Alineación del PEI 2021 – 2025 AETN al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021 - 2025)

| PDES 2021 - 2025 | | | | PEI 2021 – 2025 AETN | | | | | |
|------------------|------|-----------|--------|--|--------------------------|---|--------|------|---|
| EE | META | RESULTADO | ACCIÓN | Descripción de la Acción PDES | Cód. | Acción Estratégica Institucional AETN | Inicio | Fin | Área / Unidad Organizacional Responsable |
| 1 | 1 | 4 | 2 | Se cuenta con empresas públicas fortalecidas que generan excedentes económicos para fortalecer las políticas sociales de redistribución del ingreso, generando empleo e impulsando el desarrollo productivo. | 1.1.4 AS 13 AEIMP1 | Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | 2021 | 2025 | DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC |
| 4 | 3 | 2 | 1 | Garantizar la producción de energía eléctrica suficiente para abastecer el mercado interno y para la exportación de los excedentes. | 4.3.2 AS 24 AEIMP2 | Fiscalizar, Controlar, Supervisar y Regular el Sector Eléctrico creando las condiciones para su desarrollo óptimo y la generación de excedentes para el país. | 2021 | 2025 | DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG. |
| 5 | 4 | 2 | 1 | Implementar el Programa Nuclear Boliviano con aplicaciones prácticas en áreas de salud, educación y sector productivo. | 5.4.2 AS25 AEIMP3 | Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%. | 2021 | 2025 | DTN |
| 5 | 4 | 2 | 1 | Implementar el Programa Nuclear Boliviano con aplicaciones prácticas en áreas de salud, educación y sector productivo. | 5.4.2 AS26 AEIMP4 | Fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector nuclear asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad. | 2021 | 2025 | DE, DTN, DLG |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| PDES 2021 - 2025 | | | | | PEI 2021 - 2025 AETN | | | | |
|------------------|------|-----------|--------|--|---------------------------|---|--------|------|--|
| EE | META | RESULTADO | ACCIÓN | Descripción de la Acción PDES | Cód. | Acción Estratégica Institucional AETN | Inicio | Fin | Área / Unidad Organizacional Responsable |
| 7 | 1 | 7 | 1 | Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación. | 7.1.7.1 PDES AEIMP5 | Fortalecer la estructura regulatoria para adecuada fiscalización, control, supervisión y Regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear. | 2021 | 2025 | DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC |

Fuente: Elaboración Propia

4 FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

Entre las atribuciones y competencias establecidas para la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) en el artículo 51 del Decreto Supremo N°0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 02 de mayo de 2019, se encuentran las siguientes:

I. Para el Sector de Electricidad:

- Otorgar, modificar y renovar títulos habilitantes y disponer la caducidad o revocatoria de los mismos. Para el efecto, y en lo sucesivo, se entenderá por título habilitante a la autorización o derecho otorgado para la prestación o la realización de actividades en el sector de electricidad;
- Regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la prestación de los servicios y actividades por parte de las entidades y operadores bajo su jurisdicción reguladora y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales;
- Implementar los aspectos relativos a la regulación; control, fiscalización y supervisión del sector de electricidad, en el marco de la Constitución Política del Estado;
- Fijar, aprobar y publicar precios, tarifas, derechos u otros de acuerdo a la normativa vigente, garantizando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible y sea pública;
- Intervenir las empresas y entidades bajo su jurisdicción reguladora y designar a los interventores con facultades administrativas, cuando



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

- concurrán causales que pongan en riesgo la continuidad y normal suministro del servicio de electricidad;
- f) Promover la eficiencia en las actividades del sector eléctrico e investigar y sancionar posibles conductas monopólicas, oligopólicas, anticompetitivas y discriminatorias en las empresas y entidades que operan en dicho sector, cuando se consideren contrarias al interés público;
 - g) Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de electricidad;
 - h) Requerir la intervención de la fuerza pública en situaciones de riesgo en la provisión de los servicios de electricidad;
 - i) Aplicar sanciones y/o medidas correctivas en los casos que corresponda;
 - j) Conocer y procesar las consultas, denuncias y reclamaciones presentadas por personas naturales y/o jurídicas, en relación a las actividades bajo su jurisdicción;
 - k) Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos entre operadores y entre éstos y la sociedad, relacionados a la prestación del servicio;
 - l) Proponer al Ministro normas de carácter técnico y dictaminar sobre normativa relativa a su sector, en el ámbito de su competencia;
 - m) Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados al sector de electricidad, información, datos y otros que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones y publicar estadísticas sobre las actividades de los sectores;
 - n) Otras atribuciones que el señalen normas aplicables de igual o mayor jerarquía.
- II. Para el Sector de Tecnología Nuclear:
- a) Regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar todas las Actividades e Instalaciones que involucren la aplicación pacífica de tecnología nuclear y el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la normativa vigente, velando por la Seguridad Tecnológica, Seguridad Física y Salvaguardias;
 - b) Formular y proponer al Ministerio de Energías normas de regulación de las Actividades e Instalaciones;
 - c) Formular y proponer al Ministerio de Energías, las políticas y estrategias relacionadas con la Seguridad Tecnológica y Seguridad Física de las Actividades e Instalaciones y las Salvaguardias;
 - d) Formular y aprobar Directrices, Procedimientos y Guías en los ámbitos de su competencia;
 - e) Otorgar, modificar, renovar, suspender y revocar las Autorizaciones para Actividades e Instalaciones;



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

- f) Definir las exenciones, exclusiones y dispensas, del control regulador de acuerdo a normativa vigente;
- g) Verificar la competencia del personal responsable de la operación segura de las Actividades e Instalaciones;
- h) Autorizar la prestación de servicios que puedan comprometer la Protección Radiológica y Seguridad Tecnológica, de acuerdo a reglamentación;
- i) Realizar inspecciones, auditorías técnicas y evaluaciones regulatorias en las Actividades e Instalaciones sujetas a regulación, con la periodicidad necesaria, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones de Autorización;
- j) Imponer o aplicar sanciones, medidas correctivas o coercitivas, en los casos que corresponda;
- k) Requerir la intervención de la fuerza pública en los casos que sea necesario, conforme a sus determinaciones a fin de precautelar la seguridad de las personas y del medio ambiente;
- l) Solicitar toda la documentación e información del Titular de la Autorización, que considere necesaria para controlar el cumplimiento de la normativa vigente;
- m) Establecer, implementar y administrar el Registro Nacional de Fuentes Radiactivas en Desuso, así como el registro de Fuentes Radiactivas y equipos generadores de radiación y otros registros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- n) Coordinar con las instancias que corresponda, la gestión de las fuentes huérfanas, fuentes radiactivas y el material nuclear que hayan sido transferidos o retirados sin autorización o abandonados;
- o) Coordinar con las instituciones competentes, las medidas de Seguridad Física que correspondan, incluyendo la evaluación de posibles amenazas;
- p) En coordinación con las instituciones competentes, elaborar el Plan Sectorial de Emergencias Radiológicas y Nucleares y prestar asesoramiento durante su ejecución;
- q) Asesorar e informar a las autoridades competentes, sobre temas referidos a su ámbito de acción y coadyuvar en la formulación de planes, políticas y programas en el ámbito de la regulación de la tecnología nuclear;
- r) Facilitar la información requerida en el marco de los Convenios y Tratados Internacionales, el Acuerdo de Salvaguardias y sus protocolos;
- s) Establecer, implementar y administrar un Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares de conformidad con el Acuerdo de Salvaguardias;
- t) Coordinar actividades con instituciones nacionales públicas o privadas, autoridades y organismos de regulación de otros países, y organizaciones internacionales, en el ámbito de la regulación sectorial;



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

- u) Proporcionar información, a la población e instituciones interesadas, de forma clara, precisa y transparente sobre los procesos y requisitos reglamentarios, así como de las actividades realizadas por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, asegurando la protección de la información reservada o confidencial;
- v) Realizar o disponer la realización de trabajos de investigación en Seguridad Tecnológica y Seguridad Física, relacionados con el ejercicio de sus funciones;
- w) Conocer y atender denuncias presentadas por personas naturales o jurídicas por incumplimiento a la normativa sectorial vigente, en el marco de sus competencias;
- x) Otras atribuciones que el señalen normas aplicables de igual o mayor jerarquía.

5 ANÁLISIS DE SITUACIÓN

De forma anterior a la elaboración del POA se realizó un análisis de situación interna y externa a través de matrices que fueron desarrolladas para que los Directores, Jefes y Responsables de las diferentes Unidades Organizacionales de la institución, en base al conocimiento y experiencia en el manejo de sus áreas y en el sector, realicen el análisis de situación interna, estableciendo las capacidades y falencias institucionales y el análisis de situación externa, definiendo factores positivos y negativos del entorno que pudieran afectar a la institución.

Los factores internos y externos establecidos por todas las áreas fueron reunidos y revisados, agrupados y sintetizados. El resultado del procesamiento de los factores internos y externos fue presentado, para revisión y validación, al Director Ejecutivo y al Comité Ejecutivo, como producto final de esta tarea, se presentan a continuación el resultado del análisis de situación interno y externo.

Cuadro N° 2

Análisis de Situación Interna (Capacidades y Falencias)

| CAPACIDADES (FORTALEZAS) | FALENCIAS (DEBILIDADES) |
|--|---|
| ✓ Liderazgo de la MAE. | ✓ Infraestructura y mobiliario insuficiente. |
| ✓ Imagen institucional consolidada. | ✓ Escaso equipamiento e instrumentos para el trabajo regulatorio de los Sectores Eléctrico y Nuclear. |
| ✓ Presencia a nivel nacional. | ✓ Presupuesto insuficiente. |
| ✓ Personal capacitado y con experiencia en cargos de Dirección y Jefatura. | ✓ Falta de actualización de equipos de computación. |
| ✓ Buen ambiente y clima laboral. | ✓ Crecimiento insuficiente de personal respecto a |
| ✓ Referente técnico del sector eléctrico y nuclear. | |
| ✓ Sistemas informáticos en constante adecuación a | |

Página 7 de 70



ANEXO-I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| CAPACIDADES (FORTALEZAS) | FALENCIAS (DEBILIDADES) |
|------------------------------------|---|
| las necesidades de la institución. | crecimiento de los sectores regulados. ✓ Niveles salariales no acordes a las responsabilidades asignadas ✓ Falta de capacitación permanente al personal. ✓ Personal nuevo en proceso de capacitación. ✓ Insuficiente cantidad de movilidades. |

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 3

Análisis de Situación Externa (Factores Positivos y Negativos)

| FACTORES POSITIVOS | FACTORES NEGATIVOS |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Sectores Eléctrico y Nuclear son estratégicos para el desarrollo del país. ✓ Buen relacionamiento con entidades internacionales, nacionales, públicas, privadas especializadas. ✓ Capacitación internacional para organismos reguladores. ✓ Implementación del Programa Nuclear Boliviano. ✓ Políticas de fomento a las energías renovables. ✓ Políticas de fomento a las tecnologías emergentes. ✓ Implementación de nuevas tecnologías en los sectores. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativas legales preconstitucionales con vacíos legales y técnicos. ✓ No se asigna el presupuesto acorde a las necesidades institucionales y al crecimiento del sector regulado. ✓ El ingreso por Tasa de Regulación y emisión de autorizaciones se destina al TGN. ✓ Poco recurso humano capacitado en el área de regulación eléctrica y nuclear en el mercado. |

Fuente: Elaboración Propia

6 ARTICULACIÓN Y CONCORDANCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Estratégica inició el proceso de formulación del POA 2024 verificando que las acciones de corto plazo se encuentren articuladas y sean concordantes con las acciones de mediano plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). La articulación y concordancia de las acciones a corto plazo puede verse en el siguiente cuadro:



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

Cuadro N° 4

Articulación de las Acciones Institucionales Específicas con las Acciones a Corto Plazo

| Código PEI | Acción institucional específica | Ponderación % | Indicador de proceso | Unidad organizacional responsable | Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado esperado gestión 2024 | Presupuesto programado (Bs) Gestión 2024 |
|---------------------------|---|---------------|---|---|---|---|--|
| 1.1.4 AS 13 AEIMP1 | Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | 20% | % de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico superior al 85% | DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC | 1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | 90% | 0 |
| 4.3.2 AS 24 AEIMP2 | Fiscalizar, Controlar, Supervisar y Regular el Sector Eléctrico creando las condiciones para su desarrollo óptimo y la generación de excedentes para el país. | 20% | % de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP2 | DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG. | 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | 92% 92% 92% 92% 92% 92% 92% | 30.533.260 |
| 5.4.2 AS25 AEIMP3 | Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85% | 20% | % de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear superior al 85% | DTN | 3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%. | 90% | 0 |
| 5.4.2 AS26 AEIMP4 | Fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector nuclear asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad de | 20% | % de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP4 | DE, DTN, DLG | 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear 4.2.- Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país. | 92% 92% | 1.371.235 |
| 7.1.7.1 PDES AEIMP5 | Fortalecer la estructura regulatoria para adecuada fiscalización, control, supervisión y Regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear. | 20% | % de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP5 | DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC | 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | 92% | 0 |

Fuente: Elaboración Propia

Página 9 de 70



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

7 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES A CORTO PLAZO

Posteriormente se programó la ejecución de las acciones de corto plazo, de acuerdo al siguiente formulario:

Cuadro N° 5
Acciones a Corto Plazo 2024

| COD | Acción de corto plazo Gestión 2024 | Indicador de ACP | Fecha prevista de inicio | Fecha prevista de finalización |
|-----|---|---|--------------------------|--------------------------------|
| 1.1 | Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | Presupuesto Ejecutado/Presupuesto vigente * 100 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.1 | Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.1 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.2 | Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.2 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.3 | Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.3 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.4 | Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.4 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.5 | Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.5 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.6 | Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.6 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.7 | Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.7 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2.8 | Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 2.8 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 3.1 | Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%. | Presupuesto Ejecutado/Presupuesto vigente * 100 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4.1 | Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 4.1 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4.2 | Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 4.2 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |
| 5.1 | Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | % de cumplimiento promedio de los Resultados Intermedios Esperados establecidos para la ACP 5.1 | 01/01/2024 | 31/12/2024 |

Fuente: Elaboración propia



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

8 DETERMINACIÓN DE OPERACIONES

La programación de las acciones de corto plazo permite la identificación de las operaciones que se van a desarrollar en la gestión. Las operaciones definidas para la gestión 2024 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6

Operaciones definidas por Acción a Corto Plazo

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Operaciones (Proceso) | Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras |
|--|---|--|
| 1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | Gestión del sistema financiero | DAF |
| 2.1- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Eliminación de riesgo del suministro público | DDO |
| | Seguimiento y control de las operaciones en distribución | DOCP1 , UOCP3 |
| | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | DOCP1, DOCP2 UOCP3 |
| | Evaluación y control de la calidad de transmisión | DOCP2 |
| | Seguimiento y control de las operaciones del SIN | DOCP2 |
| | Seguimiento y control de operaciones de sistemas aislados | DOCP2 |
| | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM | DOCP2 |
| | Control de la calidad de distribución para operadores con Registro | DOCP2 UOCP3 |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Administración y control de la tarifa dignidad | DPT |
| | Aprobación de precios máximos de distribución para sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores | DPT |
| | Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el MEM | DPT |
| | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEN | DPT |
| 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | Verificación de las transacciones económicas del MEM | DPT |
| | Aprobación de la actualización de los costos anuales de inversión y de operación, mantenimiento y administración para agentes de transmisión dentro y fuera del STI | DPT |
| | Aprobación de la Expansión en transmisión y determinación del costo de inversión STEA | DPT |
| | Aprobación de planes de expansión y programas de inversión | DPT |
| | Control y fiscalización de inversiones | DPT |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Operaciones (Proceso) | Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras |
|---|---|--|
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Actualización de áreas para el ejercicio de la distribución. | DDO |
| | Caducidad de derechos otorgados | DDO |
| | Control del cumplimiento de obligaciones emergentes de derechos otorgados | DDO |
| | Otorgamiento y/o modificación de servidumbres y/o uso de bienes de dominio público | DDO |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes | DDO |
| | Control técnico/comercial a distribuidoras | DOCP1 |
| | Atención de consultas | DOCP1, DOCP2, UOCP3 |
| | Atención de reclamaciones administrativas | DOCP1, DOCP2, UOCP3 |
| | Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores | DOCP1, DOCP2, UOCP3 |
| | Difusión de los derechos del consumidor | DOCP1, UOCP3 |
| | Protección de los derechos de los consumidores | DOCP2 |
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras | DOCP2, UOCP3 |
| | Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas | DPT |
| | Aprobación de factores de estabilización y de energías alternativas | DPT |
| | Aprobación de precios de nodo, peajes dentro y fuera del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes de energías alternativas | DPT |
| | Administración y control de los fondos de estabilización de distribución y energías alternativas | DPT |
| | Análisis de proyectos de generación a partir de fuentes de energías alternativas | DPT |
| | Otorgación de Certificados de Inscripción a Empresas Instaladoras de Generación Distribuida. | DDO |
| 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal | Atender oportunamente solicitudes de Autorización para la comercialización de electrolineras | DDO |
| | Proposición y revisión de normas en los aspectos de competencia de la AETN | DLG |
| | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM | DOCP2 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEM | DPT |
| | Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias | DDO |
| 3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%. | Publicación, difusión y visibilización de la información | UGE |
| | Gestión del sistema financiero | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Operaciones (Proceso) | Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras |
|---|--|--|
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Cooperación técnica entre el Servicio Federal de Supervisión Ambiental, Industrial y Nuclear de la Federación Rusa (ROSTECHNADZOR) y la AETN para el Licenciamiento del reactor de nuclear de investigación en la etapa construcción. | DTN |
| | Ejecución de actividades residuales programadas en la gestión 2021 del Proyecto Nacional BOL 9010 "Fortalecimiento del marco reglamentario en materia de seguridad radiológica y nuclear" | DTN |
| | Evaluación de las instalaciones y actividades radiológicas y nucleares del país. | DTN |
| | Implementación del proyecto Nacional de cooperación técnica BOL202001 - BOL 9011 "Strengthening of the Regulatory Framework in Radiological and Nuclear Safety" bienio (2022-2024). | DTN |
| | Participación del proyecto de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) Proyecto BOL 9008. | DTN |
| | Relacionamiento con instituciones, autoridades y organismos de regulación y organizaciones internacionales, en el ámbito de la regulación sectorial. | DTN |
| | Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre seguridad tecnológica, física y salvaguardias, establecidas como límites y condiciones de operación en las autorizaciones emitidas para cada una de las actividades radiológicas y nucleares que opere en el país. | DTN |
| | Implementación del GSR parte 7 (generar ejecutar el plan nacional de Respuesta Emergencia Radiológicas) | DTN |
| 4.2.- Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades de Instalaciones Nucleares en el país. | Actualización de los requisitos específicos de seguridad tecnológica y física para el Licenciamiento de instalaciones y actividades médicas e industriales, incluidas el licenciamiento de personal. | DTN |
| | Elaboración del Manual de Inspecciones Regulatorias para instalaciones y actividades nucleares y radiológicas. | DTN |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Gestión del sistema administrativo | DAF |
| | Inscripción de empresas consultoras en el registro de consultores | DLG |
| | Procesamiento de la remisión de recursos de revisión contra resoluciones de reclamaciones administrativas | DLG |
| | Procesamiento de la remisión de recursos jerárquicos contra resoluciones de la AETN | DLG |
| | Resolución de controversias entre empresas | DLG |
| | Supervisión y coordinación del cumplimiento de la normativa legal en el accionar administrativo | DLG |
| | Tramitación de Procesos sancionatorios | DLG |
| | Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN | DLG |
| | Tramitación y seguimiento de procesos judiciales | DLG |
| | Investigación preliminar de infracciones | DOCP1, DOCP2, UOCP3, DPT, DDO, DTN |
| | Control interno posterior de las operaciones de la AETN | UAI |
| Administración de la biblioteca institucional | UGE | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Operaciones (Proceso) | Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras |
|------------------------------------|---|--|
| | Administración del sistema de gestión | UGE |
| | Gestión y control documentario | UGE |
| | Gestión de seguridad de TI | UTI |
| | Gestión de sistemas de información | UTI |
| | Gestión redes y telecomunicación de TI | UTI |
| | Provisión de soporte tecnológico | UTI |
| | Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción | UTLCC |

Fuente: Elaboración Propia

9 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS 2024

Una vez establecidas las operaciones se procedió a definir las tareas específicas que se deben realizar para el logro de los resultados Intermedios esperados de cada operación.

La siguiente tabla muestra las Operaciones establecidas para cada Acción a Corto plazo, los Resultados Intermedios Esperados de cada operación, las tareas específicas para alcanzar cada resultado intermedio y las fechas de inicio y fin establecidas:

Cuadro N° 7

Operaciones y Tareas

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. Ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| 1.1.- Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del estado. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el presupuesto de gastos asignados al sector Eléctrico | Ejecución de gastos | (Presupuesto de gastos asignados al sector Eléctrico ejecutado / presupuesto de gastos aprobado) * 100 | DAF |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (ÁREA1). | Análisis de la solicitud presentada por la empresa Emisión del informe técnico Informe de evaluación de descargos (si corresponde) | (Resoluciones emitidas/solicitudes recibidas)*100 | DOCP1 |
| | | | | | Evaluar la calidad de distribución para las empresas del SIN, de los semestres: mayo 2020 - octubre 2020, noviembre 2020 - abril 2021, mayo 2021 - abril 2021 (Área 1) | Emisión del informe técnico, considerando las consultas y reclamos cursantes en la AETN Informe de evaluación de descargos (si corresponde) Emisión de resolución aprobando o rechazando la solicitud | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 108 (43 informes de evaluación de calidad, 43 informes de evaluación de descargos, 22 informes de evaluación de recursos de revocatoria) | |
| | | | | | Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área1) | Inspección técnica de verificación Emisión informe de inspección Análisis y valoración de los descargos de cumplimiento presentados por la empresa | (Informes de inspección emitidos /inspecciones programadas)*100 inspecciones programadas = 9 | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN, | Análisis y evaluación de la información Emisión del informe técnico | (Informes de evaluación de disposiciones emitidos/evaluación del cumplimiento de | |

Página 14 de 70



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| | | | | | relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1) | Emisión de la resolución administrativa | disposiciones programadas)*100 Evaluaciones cumplimiento programadas = 70 | |
| | | | | | Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del proceso de control de calidad de distribución del SIN (Área 1) | Inspección técnica de verificación | (Informes de auditoría emitidos/auditorías programadas)*100 Auditorías programadas = 3 | |
| | | | | | | Emisión informe de inspección | | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de objetivos de las empresas en periodo de Adecuación | Análisis y valoración de los descargos de cumplimiento presentados por la empresa | (Evaluaciones Realizadas/evaluaciones programadas)*100 Evaluaciones programadas = 1 | |
| | | | | | | Emisión del informe técnico | | |
| | | | | | Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico | Informe de evaluación de descargos (si corresponde) | (Evaluaciones Realizadas/evaluaciones programadas)*100 Evaluaciones programadas = 1 | |
| | | | | | | Emisión de resolución aprobando o rechazando la solicitud | | |
| | | | | | Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico | Selección de los puntos de control mensual | (Verificaciones realizadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 9 | |
| | | | | | | Inspección técnica de verificación | | |
| | | | | | Realizar seguimiento al desarrollo e implementación del "Software de recopilación de información de Calidad de Distribución" | Emisión del informe de inspección | (Verificaciones realizadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 9 | |
| | | | | | | Evaluación del cumplimiento del alcance del sistema | | |
| | | | | | Realizar el análisis y diseño del "Software para el control de la cuenta contable de acumulación" | Evaluación de las funcionalidades requeridas para el sistema | Verificación del cumplimiento de las Funcionalidades requeridas para el sistema Informe de Verificación = 1 | |
| | | | | | | Emisión del informe de retroalimentación | | |
| | | | | | Realizar el análisis y diseño del "Software para el control de la cuenta contable de acumulación" | Definición del alcance del sistema | Evaluación del cumplimiento a las Funcionalidades requeridas para el sistema. Informe de Evaluación = 1 | |
| | | | | | | Definición de las Funcionalidades requeridas para el sistema | | |
| | | | | | | Seguimiento a la UTI | | |
| | | | | | Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1) | Análisis de la solicitud presentada por la empresa | (Resoluciones emitidas/solicitudes recibidas)*100 | |
| | | | | | | Emisión del informe técnico | | |
| | | | | | Evaluar la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título Habilitante (Área 1) de los semestres: mayo 2022 - octubre 2022, noviembre 2022 - abril 2023, mayo 2023 - octubre 2023 | Informe de evaluación de descargos (si corresponde) | (Informes de evaluación de disposiciones emitidas/ evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones cumplimiento programadas = 30 | |
| | | | | | | Emisión del informe técnico | | |
| | | | | | Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1) | Emisión de resolución aprobando o rechazando la solicitud | (Informes de evaluación de disposiciones emitidas/ evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones cumplimiento programadas = 30 | |
| | | | | | | Inspección técnica de verificación | | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN | Emisión informe de inspección | (Informes de inspección emitidos/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 4 | |
| | | | | | | Análisis y valoración de los descargos de cumplimiento presentados por la empresa | | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN | Análisis y evaluación de la información | (Informes de evaluación de disposiciones emitidas/ evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones cumplimiento programadas = 30 | |
| | | | | | | Emisión del informe técnico | | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| | | | | | relacionado con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1) | Emisión de la resolución administrativa | disposiciones programadas)*100 de Evaluaciones cumplimiento programados = 20 | |
| | | | | | Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del trámite de control de calidad de distribución de empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1) | Control de la cuenta contable de acumulación, conciliación y cuadro resumen de reducciones, restituciones e intereses Determinación de los trámites a auditar y revisión de información Emisión del informe de inspección | (Informes de auditoría emitidos/auditorías programadas)*100 Auditorías programadas = 2 | |
| | | | | | Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico | Selección de los puntos de control mensual Inspección técnica de verificación Emisión del informe de inspección | (Verificaciones realizadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 4 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar la implementación de la Metodología de Control de Calidad de Distribución | Inspección técnica de verificación Emisión informe de inspección Análisis y valoración de los descargos de cumplimiento presentados por la empresa | (Informes de inspección emitidos/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 3 | DOCP1 |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Seguimiento y control de operaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar seguimiento a la operación de componentes eléctricos (Área 1) | Identificación del componente y solicitar información al operador Recabar información y programar inspección Elaboración de Informes Actualización de base de datos | (Informe de seguimiento a la operación y mantenimiento de componentes /componentes observados)*100 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Seguimiento y control de operaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar auditorías técnicas a instalaciones de operadores (Área 1) | Solicitud de información a la distribuidora Relevamiento de información e inspección Análisis y elaboración de informe técnico de verificación Actualización de base de datos | (Informe de auditoría ejecutada / informe de auditoría programada)*100 Distribuidoras programadas = 2 | DOCP1 |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Analisis de fallas en sistemas eléctricos (Área 1) | Recabar información de la falla relevante Solicitar información a los agentes involucrados en la falla relevante. Análisis y elaboración de informe técnico de verificación | (Informes emitidos/fallas relevantes identificadas en el seguimiento a las operaciones)*100 Falla relevante= 1 hora o más de interrupción y/o todo un componente es afectado (línea de transmisión, transformador, subestación, unidad de generación) y/o líneas de subtransmisión. | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Seguimiento a puestas en servicio de nuevas instalaciones eléctricas de Operadores (Área 1) | Identificación de puestas en servicio relevantes Elaboración del informe de la participación de puesta en marcha Elaboración del informe resumen de la puesta en servicio | (Informe de puestas en servicio/puestas en servicio)*100 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de las empresas de distribución en Santa Cruz, para los semestres: mayo 2020 - octubre 2020, noviembre 2020 - abril 2021 (Área 3) | Verificación de envío de información Revisión de la información Selección de los puntos de control Presentación informe de evaluación | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 22 (Informes de evaluación de calidad, informes de evaluación de descargos, informes de evaluación de | UOCP3 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| | | | | | | Revisión y procesamiento de información de descargos de Evaluación de la información solicitada Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de la resolución administrativa | recursos de revocatoria) | |
| | | | | | Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas de distribución en Santa Cruz (Área 3) | Preparación de formularios de Inspección Inspección en sitio Emisión de informe de inspección | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 3 | |
| | | | | | Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución en Santa Cruz (Área 3) | Análisis de la solicitud emitida por la empresa Elaboración del informe de evaluación técnico Notificación del informe Evaluación de descargos y emisión de informe de evaluación técnico (si corresponde) Elaboración de resolución de aprobación | (Resoluciones emitidas/solicitudes recibidas)*100 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con Registro | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro en Santa Cruz para los semestres: mayo 2022 - octubre 2022, noviembre 2022 - abril 2023 (Área 3) | Sorteo de puntos de control Verificación de envío de información Revisión de la información Análisis y evaluación de la información Presentación informe de evaluación Revisión y procesamiento de información de descargos Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de la resolución administrativa | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 12 Informes de evaluación de calidad, Informes de evaluación de descargos, Informes de recurso de revocatoria) | UOCP3 |
| | | | | | Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro en Santa Cruz (Área 3) | Preparación de formularios de Inspección Inspección en sitio Emisión de informe | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro y/o título habilitante para los semestres: mayo 2022 - octubre 2022, noviembre 2022 - abril 2023 - mayo 2023 - octubre 2023 (Área 3) | Sorteo de puntos de control Verificación de envío de información Revisión de la información Análisis y evaluación de la información Presentación informe de evaluación Revisión y procesamiento de información de descargos Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de Informe de cumplimiento Emisión de la resolución administrativa | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 8 (informes de evaluación de calidad, informes de evaluación de descargos, informes de recurso de revocatoria, informes de cumplimiento) | UOCP3 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|---|--|---|------------------------------|
| | | | | | Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante (Área 3) | Preparación de formularios de inspección Inspección en sitio Emisión de informe | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | |
| | | | | | Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con registro y/o título habilitante (Área 3) | Análisis de la solicitud emitida por la empresas Elaboración del informe de evaluación técnico Notificación del informe Evaluación de descargos y emisión de informe de evaluación técnico (si corresponde) Elaboración de auto rechazando la aprobación o resolución de aprobación | (Resoluciones emitidas/solicitudes recibidas)*100 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados verticalmente | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente para los semestres: noviembre 2020 - abril 2021, mayo 2021 - octubre 2021 (Área 3) | Verificación de envío de información Revisión de la información Selección de los puntos de control Análisis y evaluación de la información Presentación informe de evaluación Revisión y procesamiento de descargos Evaluación de la información solicitada Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de la Resolución Administrativa | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 22 (informes de evaluación de calidad, informes de evaluación de descargos, informes de recurso de revocatoria) | UOCP3 |
| | | | | | Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para sistemas aislados verticalmente (Área 3) | Preparación de formularios de inspección Inspección en sitio Emisión de informe | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Seguimiento y control de las operaciones en distribución | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en distribución Controlar la gestión de mantenimientos (programación, seguimiento de ejecución de mantenimientos) | Recepción de la información Realización de inspecciones a puestas en servicio Elaboración de informe Recabar información diaria de fallas en la operación Solicitar información a los involucrados en la falla Recepción y análisis de la información Realizar inspecciones Elaboración de informes de fallas Seguimiento a cronogramas de mantenimientos programados y/o ejecutados en el mes por las empresas Solicitud de información de mantenimientos prolongados Elaboración de informes | (Informes de seguimiento elaborados /Puestas en servicio relevantes en distribución)*100 (Informes de análisis de fallas emitidos/Fallas relevantes ocurridas)*100 (Informes de seguimiento de mantenimientos/Mantenimientos relevantes efectuados)*100 | UOCP3 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|--|---|--|------------------------------|
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Eliminación de riesgo del suministro público | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Actualizar la base de datos de entidades eléctricas marginales del territorio nacional | <p>Requerir información sobre proyectos eléctricos financiados y/o ejecutados por el: BID, VIPFE, VMEEA y otras instituciones desde la gestión 2019.</p> <p>Requerir información estadística de las entidades eléctricas al INE a la AFCCOOP, SIN, Gobierno Departamentales y Municipales.</p> <p>Requerir información de otras unidades y direcciones de la AETN con el objetivo de identificar empresas eléctricas sin derecho otorgado.</p> <p>Actualizar la base de datos con información nacional del sector eléctrico.</p> | Base de datos con información de operadores marginales de todo el País actualizada | DDO |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Eliminación de riesgo del suministro público | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar entidades eléctricas sin derecho otorgado | <p>Indagar, recopilar y analizar información de entidades eléctricas sin derecho otorgado.</p> <p>Realizar inspecciones, recabar información técnica, administrativa, financiera y comercial y elaborar informes conclusivos de entidades eléctricas sin derecho otorgado.</p> | (Evaluaciones Realizadas/Evaluación requeridas)*100 | DDO |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Eliminación de riesgo del suministro público | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar la evaluación Técnica, administrativa, financiera y comercial de entidades eléctricas con derecho otorgado para la identificación de riesgo en la continuidad de suministro de energía eléctrica. | <p>Analizar indicadores económicos, financieros regulatorios y operativos para identificar indicios de riesgo en el suministro de entidades eléctricas con derecho otorgado.</p> <p>Recopilar y analizar información técnica, económica, financiera, administrativa y de cumplimiento regulatorio de entidades eléctricas con derecho otorgado que presentan indicios de riesgo en el suministro.</p> <p>Realizar inspecciones a entidades eléctricas con derecho otorgado que presentan indicios de riesgo en el suministro.</p> <p>Establecer acciones conjuntamente el operador para revertir los indicios de riesgo en el suministro.</p> <p>Elaboración de Informes conclusivos.</p> | (Evaluaciones Realizadas/Evaluación requeridas)*100 | DDO |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Eliminación de riesgo del suministro público | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro. | <p>Emisión de informes que recomienden la intervención preventiva y/o administrativa.</p> <p>Apoyo y seguimiento a la intervención preventiva y/o administrativa hasta su conclusión.</p> | (Evaluaciones Realizadas/Evaluación requeridas)*100 | DDO |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de las empresas del SIN para los semestres: Mayo 2018 - octubre 2018 - Noviembre 2018 - Abril 2019 | <p>Verificación de envío de información</p> <p>Revisión de la información</p> <p>Selección de los puntos de control</p> <p>Presentación informe de evaluación</p> <p>Revisión y procesamiento de información de descargos</p> | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 60 (Informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos) | DOCP2 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|---|---|--|------------------------------|
| | | | | | | Evaluación de la información solicitada Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de la resolución administrativa | | |
| | | | | | Controlar la cuenta contable de acumulación y realizar auditorías de inspección al proceso de restitución a los consumidores para las empresas del SIN (Área 2) | Conciliación de Saldos con el Distribuidor Emisión de informe conciliación Resolución Informe de aprobación de la memoria de cálculo y autorización de restitución Informe de inspección o estado de la cuenta Informe de cierre de trámite | (Informes de conciliación / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la facturación Mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución | |
| | | | | | Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2) | Preparación de formularios de inspección Inspección en sitio Emisión de informe de inspección | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2) | Análisis de la información Emisión de informe de aprobación de memoria de cálculo y autorización Emisión de informe de verificación de cumplimiento Emisión de informe adicional en caso de incumplimiento a la resolución Emisión de informe de cierre de trámite | (Informes de cumplimiento emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 4 informes | |
| | | | | | Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas del SIN (Área 2) | Análisis de la solicitud emitida por la empresa Elaboración del informe de evaluación técnica Notificación del informe Evaluación de descargos y emisión de informe de evaluación técnico (si corresponde) Elaboración de resolución de aprobación | (Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100 | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con Registro | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro para los semestres: noviembre 2020 - abril 2021, mayo 2021-octubre 2021 (Área 2) Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores registro (Área 2) | Sorteo de puntos de control Verificación de envío de información Revisión de la información Análisis y evaluación de la información Presentación informe de evaluación Revisión y procesamiento de información descargos Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de la resolución administrativa Preparación de formularios de inspección Inspección en sitio Emisión de informe | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados 4 (informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos) (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | DOCP2 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|--|---|--|---|
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro y/o título habilitante para los semestres: Noviembre 2018-Abril 2019 - mayo 2019 - octubre 2019 (Área 2) | Sorteo de puntos de control | (Informes emitidos/Informes programados)*100 Informes programados 6 informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos) | DOCP2 |
| | | | | | | Verificación de envío de información | | |
| | | | | | | Revisión de la información | | |
| | | | | | | Análisis y evaluación de la información | | |
| Presentación informe de evaluación | | | | | | | | |
| Revisión y procesamiento de información descargos | | | | | | | | |
| Emisión del informe de evaluación de descargos | | | | | | | | |
| Emisión de la resolución administrativa | | | | | | | | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Controlar la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2) | Conciliación de Saldos con el Distribuidor | (Informes de conciliación / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la facturación mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución | DOCP2 |
| | | | | | | Emisión de informe conciliación | | |
| | | | | | | Resolución | | |
| | | | | | | Informe de aprobación de la memoria de cálculo y autorización de restitución | | |
| Informe de inspección o estado de la cuenta | | | | | | | | |
| Informe de cierre de trámite | | | | | | | | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar el correcto relevaramiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2) | Preparación de formularios de inspección | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | DOCP2 |
| | | | | | | Inspección en sitio | | |
| | | | | | | Emisión de informe | | |
| | | | | | | 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante |
| Emisión de informe de aprobación de memoria de cálculo y autorización | | | | | | | | |
| Emisión de informe de verificación de cumplimiento | | | | | | | | |
| Emisión de informe adicional en caso de incumplimiento a la resolución | | | | | | | | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2) | Análisis de la solicitud emitida por la empresa | (Resoluciones emitidas/solicitudes recibidas)*100 | DOCP2 |
| | | | | | | Elaboración del informe de evaluación técnico | | |
| | | | | | | Notificación del informe | | |
| | | | | | | Evaluación de descargos y emisión de informe de evaluación técnico (si corresponde) | | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados verticalmente | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente para los semestres: Mayo 2019-Octubre 2019 - noviembre 2019 - abril 2020 | Verificación de envío de información | (Informes emitidos/Informes programados)*100 Informes programados = 28 (informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos) | DOCP2 |
| | | | | | | Revisión de la información | | |
| | | | | | | Selección de los puntos de control | | |
| | | | | | | Análisis y evaluación de la información | | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados verticalmente | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente para los semestres: Mayo 2019-Octubre 2019 - noviembre 2019 - abril 2020 | Presentación informe de evaluación | (Informes emitidos/Informes programados)*100 Informes programados = 28 (informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos) | DOCP2 |
| | | | | | | Revisión y procesamiento de descargos | | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|--|---|--|------------------------------|
| | | | | | | Evaluación de la información solicitada Emisión del informe de evaluación de descargos Emisión de la Resolución Administrativa | | |
| | | | | | Controlar la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores para sistemas aislados integrados verticalmente | Conciliación de Saldos con el Distribuidor Emisión de informe Conciliación Resolución Informe de aprobación de la memoria de cálculo y autorización de restitución Informe de inspección o estado de la cuenta Informe de cierre de trámite | (Informes de conciliación / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la facturación mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución | |
| | | | | | Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para sistemas aislados integrados verticalmente | Preparación de formularios de inspección Inspección en sitio Emisión de informe | (Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1 | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente | Análisis de la información Emisión de informe de aprobación de memoria de cálculo y autorización Emisión de informe de verificación de cumplimiento Emisión de informe adicional en caso de incumplimiento a la resolución Emisión de informe de cierre de trámite | (Informes de cumplimiento emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 18 informes | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Evaluación y control de la calidad de transmisión | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la calidad de transmisión | Revisión de los informes de fallas y desconexiones Investigación de fallas y desconexiones Elaboración del informe preliminar de evaluación Recepción de descargos Elaboración del informe de evaluación de calidad Recepción de representaciones Elaboración de informe final de evaluación de calidad Elaboración de resolución de evaluación de calidad | (Informes emitidos / empresas programadas) *100 Informes programados = 4 | DOCP2 |
| | | | | | Informar sobre el comportamiento anual de los sistemas de transmisión | Revisión de la información Análisis y evaluación de la información Presentación informe anual de comportamiento Emisión de la Resolución Administrativa | (Informes emitidos / informes programados)*100 Informes programados = 1 | |
| | | | | | Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de transmisión | Seguimiento al cumplimiento de resoluciones Análisis de la información Emisión de informe de cumplimiento y/o cierre | (Informes de cumplimiento emitido/disposiciones emitidas)*100 | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---|--|--|------------------------------|
| | | | | | Aprobar los límites de comportamiento provisional | Solicitudes de límites de comportamiento análisis de información Informe de análisis | (Informes emitidos / solicitudes de aprobación recibidas)*100 | |
| | | | | | Determinación de responsabilidad de Falias | Solicitud de determinación de fallas Informe de evaluación Resolución de determinación de fallas | (Informes emitidos /Solicitudes de determinación de fallas recibidas)*100 | |
| | | | | | Calificar oportunamente a empresas consultoras para estudios de límites de comportamiento para componentes de transmisión. | Evaluación Técnica de la solicitud de inscripción o renovación de registro Llenado de la Matriz de evaluación Remisión de la Matriz | (Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100 | |
| | | | | | Realizar evaluación del comportamiento de las redes de distribución y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en la red de distribución | Recepción de informes del CNDC y solicitud de información a los agentes, respecto a flujos de potencia Análisis y evaluación de la información solicitada Elaboración de informe de evaluación | (Informes de evaluación realizados / Informes del CNDC de puestas en servicio de componentes de alta tensión en la red de distribución)*100 | |
| | | | | | Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes en generación y transmisión | Recepción de la información del CNDC Realización de inspecciones a puestas en servicio Elaboración de informe | (Informes de seguimiento elaborados / Informes del CNDC de puesta en servicio de componentes de generación o transmisión)*100 | |
| | | | | | Identificar y realizar el seguimiento de proyectos declarados por los agentes en la programación semestral | Recepción de la información del CNDC Análisis de la información Elaboración de informe de proyectos declarados | (Informe de seguimiento elaborados / Informe de seguimiento programados)*100 Informe de seguimiento programados = 2 (semestrales) | |
| | | | | | Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en el SIN | Recabar información diaria de fallas en la operación Solicitar información a los agentes involucrados en la falla Recepción y análisis de la información Realizar inspecciones Elaboración de informes de fallas | (Informes de análisis de fallas emitidos/ Autos de inicio de investigación o Autos de traslado de cargos o notas de solicitud de información)*100 | DOCP2 |
| | | | | | Controlar la gestión de mantenimientos (programación, seguimiento de ejecución de mantenimientos) | Seguimiento a cronogramas de mantenimientos programados y/o ejecutados en el mes por las empresas Participación en las reuniones de coordinación de mantenimientos mensual en el CNDC Solicitud de información de mantenimientos prolongados Elaboración de informe de programación de mantenimientos coordinados Elaboración de informes de inspecciones realizadas | (Informes de seguimiento de mantenimientos/informes programados de mantenimientos)*100 Informes de Mantenimientos = 14 (reuniones de coordinación en el CNDC y seguimiento de la ejecución de mantenimientos) | |
| | | | | | Realizar seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo: mayo 2023 - abril 2024 y noviembre 2023 - octubre 2024 | Recepción diaria de post-despachos e informes del CNDC Análisis y procesamiento de la información Elaboración de informe | (Informe de seguimiento elaborados / Informe de seguimiento programados)*100 Informe de seguimiento programados = 2 (semestrales) (junio y diciembre) | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados Intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora | | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|---|---|--|--|------------|------------|--|--|--|
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Seguimiento y control de operaciones de sistemas aislados | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en sistemas aislados | Identificación de ocurrencia de fallas Solicitar información a los SA Realizar inspecciones Elaboración de informes de fallas | (Informes de análisis de fallas emitidos/ Autos de inicio de investigación o Autos de traslado de cargos o notas de solicitud de información)*100 | DOCP2 | | | | | |
| | | | | | Verificación del cumplimiento del plan de mantenimientos de subestaciones de potencia en distribución y/o red de distribución | Solicitud de información de plan o ejecución de mantenimientos de subestaciones de potencia en distribución Análisis y procesamiento de la información Elaboración de cronograma de puestas en servicio de SA Inspección de puestas en servicio Elaboración de informes | (Informes de seguimiento de mantenimientos a subestaciones de potencia o red de distribución/ Informes programados)*100 Informes de evaluación programados = 4 (ENDE Cobija, ENDE El Sena, ENDE DELBEN/ Guayaramerín o ENDE Riberaita) | | | | | | |
| | | | | | Recomendar el volumen de asignación de Gas Oil a solicitud de los operadores de Sistemas Aislados | Recepción de la notas de los sistemas aislados que requieren la asignación de Gas Oil Realizar inspecciones en sitio Solicitud de recomendación de asignación de volumen de diésel oil por parte de la ANH Elaboración de informe | (Informes de recomendación de asignación de Gas Oil o informes de devolución de la solicitud/Recepción de solicitudes de las empresas)*100 | | | | | | |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Controlar la gestión de mantenimientos en generación | Solicitud de cronogramas de mantenimiento anual Seguimiento a la realización de mantenimientos programados Solicitud de información y descargos de la ejecución de mantenimientos Realizar inspección de mantenimientos programados Elaboración de informes | (Informes de seguimiento de la ejecución de mantenimientos superiores a 2000 horas de operación programados y/o mantenimientos mayores - Top End de unidades de generación /Informes programados)*100 Informes programados = 4 | DOCP2 | | | | | |
| | | | | | Resolución de controversias e impugnaciones contra el CNDC | Revisión de la notas y/o informes Solicitud de información adicional Elaboración del informe de evaluación Notificación a los agentes Verificación de cumplimiento | [(Resoluciones de controversias o impugnaciones contra el CNDC *Fp) / resoluciones de controversias o impugnación contra el CNDC emitidas]*100 Fp=1 resolución emitida dentro los 40 días hábiles administrativos; 0.5 si pasará de los 40 días hábiles administrativos | | | | | | |
| | | | | | 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEM | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Resolver oportunamente las impugnaciones contra el CNDC, respecto a la administración económica del MEM | Revisión de la impugnación Elaboración de informe técnico Emisión de Resolución administrativa | [(Resoluciones de impugnaciones contra el CNDC *Fp) / resoluciones de impugnación contra el CNDC emitidas]*100 Fp=1 dentro los 40 días hábiles administrativos y 0.5 fuera de los 40 días hábiles administrativos |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de precios de nodo, peajes dentro y fuera del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes de energías alternativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | | | | Revisión de las declaraciones e información de los agentes Revisión del informe de programación de mediano plazo Revisión del informe preliminar de precios de nodo Revisión del informe final de precios de nodo | | | (Resoluciones de aprobación de precios de nodo y peajes emitidas) / (aprobaciones de precios de nodo y peajes programados)*100 Aprobaciones de precios de nodo y peajes programadas = 4 (2 en abril - 2 en octubre) | DPT | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|--|--|---|------------------------------|
| | | | | | | Aprobación de Precios de Nodo, Peajes dentro del STI y Factores de Adaptabilidad para Generación a partir de fuentes de Energías Alternativas, mediante Resolución por el Ente Regulador. Revisión de las solicitudes de los Agentes Transmisores referentes para la aprobación de Peajes Fuera del STI. Aprobación de Peajes Fuera del STI, mediante Resolución por el Ente Regulador. | | |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Verificación de las transacciones económicas del MEM | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar transacciones del MEM | Análisis mensual del informe de transacciones económicas del CND Análisis de informe mensual de programación estacional Análisis de informe mensual de operación del MEM Elaboración del informe bimestral de seguimiento a las transacciones del MEM Operaciones internacionales de electricidad si corresponde | (Informes de verificación de transacciones emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 6 (bimestrales) | DPT |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el MEM | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Calificación oportuna a empresas consultoras para la realización de estudios tarifarios | Evaluación Técnica de la solicitud de inscripción o renovación de registro Llenado de la Matriz de evaluación Remisión de la Matriz | (Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100 | DPT |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Administración y control de los fondos de estabilización de distribución y energías alternativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2021 (SIN) | Revisión, análisis y verificación de los conceptos en el balance del FED y su adecuación a la normativa vigente Elaboración del balance del FED y envío a las empresas para su revisión Revisión y análisis de las observaciones de las empresas al balance preparado por la AETN Elaboración del informe de aprobación del FED Aprobación del FED para cada empresa mediante Resolución | (Resoluciones emitidas/Resoluciones programadas)*100 Resoluciones programadas=10 | DPT |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control de la Correcta Aplicación de Tarifas de Distribución | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Revisar la correcta aplicación de las Estructuras Tarifarias por parte de las Empresas Distribuidoras del MEM y de Sistemas Aislados y Menores | Remisión de solicitud de información Revisión y evaluación de la información remitida Elaboración de informes de observaciones a la información remitida Elaboración de Auto de Traslado del informe | (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados=7 | DPT |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Administración y control de la tarifa dignidad | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM. | Re facturación de las bases de datos y determinación de los importes por la tarifa dignidad Elaboración del informe de asignación de aportes | (Informes de evaluación de la aplicación del descuento de la tarifa dignidad / Informes programados)*100 Informes Programados = 96/a empresas, 12 meses) | DPT |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|--|---|--|-----------------------|--------------------|--|--|---|------------------------------|
| | | | | | Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad | Procesamiento consolidado de la información Elaboración de informes de aprobación de montos consolidados | (Informes consolidados de descuento a ser aplicados por los agentes del mercado eléctrico por la tarifa dignidad/informes programados)*100 Informes programados = 12 | |
| | | | | | Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad | Análisis los aportes efectuados por las empresas Revisión de la acreditación realizada en base a la resolución de la AETN | (Informes realizados / informes programados)*100 Informes programados = 4 (trimestral) | |
| | | | | | Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores | Análisis de información mensual recibida por las empresas Re facturación de las bases de datos y determinación de los importes por la tarifa dignidad Elaboración del informe de asignación de aportes | (Informes de evaluación de la aplicación del descuento de la tarifa dignidad / informes presentados)*100 | |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de precios máximos de distribución para sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Fijar tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad | Remisión de la metodología Recepción y verificación de la pertinencia del estudio tarifario Análisis del estudio tarifario Envío de observaciones Recepción del estudio tarifario corregido Emisión de las resoluciones: estructuras tarifarias; proyección de demanda; costos de suministro; cargos de conexión, reconexión y depósitos de garantía | (Estructuras tarifarias aprobadas/estructuras tarifarias programadas)*100 Empresas programadas = 3 | DPT |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de factores de estabilización | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente | Estimación de los valores de los fondos de estabilización a abril y octubre de cada año, para verificar su comportamiento y definir el valor del FED y FEM en forma semestral Proyección de los fondos de estabilización Determinación de diferentes escenarios de impactos en la tarifa al consumidor final por la aplicación de los FE Elaboración del informe con los valores del fondo de estabilización. Aprobación del saldo de los Fondos de Estabilización mediante Resolución | (Resoluciones que aprueban los factores de estabilización / aprobaciones de precios de nodo emitidas en la gestión)*100 Aprobaciones de factores de estabilización = 2 | DPT |
| 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de planes de expansión y programas de inversión | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Aprobar los planes de expansión y programas de inversión presentados para la aprobación de precios máximos de distribución | Revisión de planes de expansión y programas de inversión. Revisión y aprobación del informe técnico | (Planes de expansión y proyectos de inversión aprobados / planes de expansión y proyectos de inversión presentados para aprobación)*100 | DPT |
| 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control y fiscalización de inversiones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aislados | Evaluación de la información de los programas de inversión y de los presupuestos de capital comprometidos por los operadores en generación, transmisión y distribución Inspección in situ Elaboración de informes | (Informes de verificación y evaluación de inversiones finales emitidos / informes de verificación y evaluación de inversiones programados)*100 Informes de verificación y evaluación de inversiones programados = 21 | DPT |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados Intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|--|---|---|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de la Expansión en transmisión y determinación del costo de inversión STEA | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Aprobación de la determinación del costo de inversión STEA y si corresponde la aprobación de la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI). | Seguimiento y control de boletas de garantía | (Resoluciones de aprobación de la Expansión del STI y del costo de inversión del STEA emitidas / solicitudes de expansión recibidas)*100 | DPT |
| | | | | | | Revisión del Proyecto remitido por el Agente Transmisor para la aprobación de la Expansión del STI y del costo de inversión STEA. | | |
| | | | | | | Revisión del Informe Técnico y Económico del CNDC | | |
| | | | | | | Elaboración de Informe Técnico | | |
| 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Aprobación de la actualización de los costos anuales de inversión y de operación, mantenimiento y administración para agentes de transmisión dentro y fuera del STI | 01/01/2024 | 31/12/2024* | Calificar oportunamente a empresas consultoras para la determinación y actualización de costos de transmisión | Evaluación Técnica de la solicitud de inscripción o renovación de registro | (Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100 | DPT |
| | | | | | | Llenado de la Matriz de evaluación | | |
| | | | | | | Remisión de la Matriz | | |
| | | | | | | | | |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Eliminación de riesgo del suministro público | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar seguimiento al cumplimiento de contratos a entidades eléctricas que cuentan con Contrato de Electrificación Rural o Registro - Gestión 2023 | Solicitar información a las entidades eléctricas que cuentan con Contratos de Electrificación Rural o Registro. | (Informes de Evaluaciones de COC realizados gestión 2023 / Informes de Evaluaciones de COC programados gestión 2023)*100 Informes de Evaluación Programados = 23 | DDO |
| | | | | | | Informes de Evaluación COC preliminares y complementarios / Informes adicionales COC (de intimación, de formulación de cargos, que recomienden declarar probada o improbadamente la comisión de la infracción e informes de archivo de obrados) de la gestión 2023. | | |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados | Elaboración de informe técnico y legal (inicial y complementario) | (((X Solicitudes realizadas en plazo*1)+(X Solicitudes realizadas fuera de plazo*0.5))/ Solicitudes realizadas)*100 | DDO |
| | | | | | | Elaboración de extracto de solicitud para publicación | | |
| | | | | | | Elaboración de resolución de otorgamiento, rechazo o modificación | | |
| | | | | | | | | |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las solicitudes de registros | Elaboración de informe técnico y legal (inicial y complementario) | (((X Solicitudes realizadas en plazo*1)+(X Solicitudes realizadas fuera de plazo*0.5))/ Solicitudes realizadas)*100 | DDO |
| | | | | | | Elaboración de resolución de otorgamiento o rechazo | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente los trámites de habilitación de consumidores regulados | Elaboración de informe técnico y legal (inicial y complementario) | (Solicitudes atendidas/Solicitudes recibidas)*100 | DDO |
| | | | | | | Elaboración de resolución de otorgamiento, rechazo o modificación | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de Autoproductores | Elaboración de informe técnico y legal (inicial y complementario) | (Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100 | DDO |
| | | | | | | Elaboración de resolución de otorgamiento o rechazo | | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados Intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| | | | | | Tramitar oportunamente las solicitudes uso de bien de dominio público | Elaboración del extracto de publicación de solicitud Elaboración del informe técnico legal sobre la solicitud de autorización de uso de bienes de dominio público Elaboración de la resolución de otorgamiento de derecho de uso | $\{(\sum \text{Actividades realizadas en plazo} * 1) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} * 0.5) / \text{actividades realizadas}\} * 100$ | |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Controlar el cumplimiento de obligaciones emergentes de derechos otorgados | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas de Distribución - Gestión 2023 Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas de Generación - Gestión 2023 Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas de Transmisión - Gestión 2023 | Elaboración del informe técnico (inicial y complementario) de evaluación de la auditoría externa gestión 2023 para la actividad de Distribución Elaboración del informe técnico (inicial y complementario) de evaluación de la auditoría externa gestión 2022 para la actividad de Generación Elaboración del informe técnico (inicial y complementario) de evaluación de la auditoría externa gestión 2022 para la actividad de Transmisión | (Informes de Evaluaciones de COC realizados gestión 2023/Informes de Evaluaciones de COC programados gestión 2023)*100 Programados = 30 (Informes de Evaluaciones de COC realizados gestión 2023/Informes de Evaluaciones de COC programados gestión 2023)*100 Programados = 36 (Informes de Evaluaciones de COC realizados gestión 2023/Informes de Evaluaciones de COC programados gestión 2023)*100 Programados = 5 | DDO |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Inscripción de empresas consultoras en el registro de consultores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar oportunamente a los profesionales de empresas consultoras para la realización de estudios, auditorías externas y/o verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales Publicar el Registro de Empresas Consultoras actualizado en la página Web de la AETN | Evaluación técnica legal de la solicitud de inscripción Emisión de la Certificación o Rechazo de la solicitud Evaluación técnica legal de renovación de registro Cargar y actualizar en la página Web de la AETN la información de las Empresas Consultoras | (Evaluación realizada*Fp / solicitudes de registro recibidas)*100 Fp=1 dentro los 15 días hábiles una vez recibida toda la documentación; 0.5 fuera de 15 días hábiles de recibida la solicitud (Publicaciones realizadas / solicitudes de registro aprobadas)*100 | DDO |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Resolución de controversias entre empresas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas | Análisis de la controversia Avenimiento / Coordinación interinstitucional para coadyuvar la resolución de controversias. Traslado de cargos/rechazo de la controversia Apertura y clausura de términos de prueba Apertura y clausura de alegatos Elaboración del informe legal Elaboración del proyecto de la resolución Notificación de la resolución Verificación del cumplimiento de la resolución | $\{(\text{Notificaciones de controversias resueltas} * \text{FP}) / \text{controversias resueltas}\} * 100$ FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0.5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo. | DLG |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|---|--|---|------------------------------|
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Atención de reclamaciones administrativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluación de reclamaciones administrativas técnicas y comerciales | Análisis y control de reclamaciones administrativas técnicas y comerciales | [(\sum Informes Técnicos*FP)+(\sum Procedimientos*FP)+Concluidas+Desistimientos+Rechazadas+Anuladas+Desistidas)/Reclamaciones Resueltas]*100 FP= 1 en caso de la elaboración del informe en plazo y 0.5 en caso de haberse elaborado el informe fuera de plazo | DOCP1 |
| | | | | | | Registro y atención de reclamación | | |
| | | | | | | Evaluaciones técnicas en atención a reclamaciones técnicas - comerciales | | |
| | | | | | | Elaboración de informes técnicos | | |
| | | | | | Comprobar de instalaciones eléctricas | | | |
| | | | | | Emisión de resoluciones y notificaciones de las reclamaciones administrativas | Elaboración de resolución y notificación | [(Resoluciones emitidas*FP)/Resoluciones notificadas]*100 FP= 1 en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y 0.5 en caso de haberse notificado fuera de plazo | |
| | | | | | Revisión del Actuado | | | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Control técnico/comercial a distribuidoras | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en oficinas ODECO | Realización de auditorías | (Informes de evaluación ejecutadas / evaluaciones programadas) *100 Evaluaciones programadas = 4 empresas distribuidoras | DOCP1 |
| | | | | | Verificar el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en empresas distribuidoras (Campañas) | Realización de auditorías | | |
| | | | | | Emisión de informes de auditorías | | | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar técnicamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1) | Análisis de recursos de revocatoria | [(\sum Informes técnicos*FP)/Recursos Resueltos]*100 FP= 1 en caso de la elaboración del informe en plazo y 0.5 en caso de haberse elaborado el informe fuera de plazo | DOCP1 |
| | | | | | | Revisión del recurso y análisis de antecedentes | | |
| | | | | | | Recepción de pruebas | | |
| | | | | | | Elaboración de informe técnico | | |
| | | | | | Emisión de resoluciones y notificaciones en la tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1) | Elaboración de resolución y notificación | [(Resoluciones emitidas*FP)/Resoluciones notificadas]*100 FP= 1 en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y 0.5 en caso de haberse notificado fuera de plazo | |
| | | | | | Revisión del Actuado | | | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Difusión de los derechos del consumidor | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Difundir los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1) | Difusión de derechos y obligaciones | (Difusiones realizadas / difusiones programadas o solicitadas) *100 Difusiones programadas= 24 | DOCP1 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Atención de consultas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Dar respuesta a consultas | Recepción y registro de consultas | (((Consultas atendidas/consultas registradas) + (Notas atendidas/ notas presentadas))/2) *100 | UOCP3 |
| | | | | | | Evaluación de la consulta | | |
| | | | | | | Emisión y/o elaboración de la respuesta | | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Atención de reclamaciones administrativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 3) | Registro de la reclamación | [(Reclamaciones atendidas*FP) / reclamaciones resueltas]*100 FP= 1 en caso de haberse resuelto y notificado en plazo; 0.5 en caso de no haberse resuelto y notificado en plazo | UOCP3 |
| | | | | | | Desarrollo del procedimiento abreviado | | |
| | | | | | | Admisión y traslado de formulación de cargos | | |
| | | | | | | Apertura y clausura de términos de pruebas | | |
| | | | | | | Apertura y clausura de alegatos | | |
| | | | | | | Elaboración del informe técnico | | |
| Emisión de la resolución | | | | | | | | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados Intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. Ejecutora |
|--|---|---|-----------------------|--------------------|---|--|---|------------------------------|
| | | | | | | Verificación del cumplimiento de la resolución | | |
| | | | | | | Verificación de la conformidad post resolución | | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras (Área 3) | Verificación del cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras Establecimiento del cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras Elaboración de Informes | (Empresas verificadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 6 | UOCP3 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Difusión de los derechos del consumidor | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Difundir los derechos y obligaciones del consumidor (Área 3) | Difusión de derechos y obligaciones | (Difusiones realizadas / difusiones programadas) *100 Difusiones programadas 10 | UOCP3 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores de Santa Cruz. | Análisis de recursos de revocatoria Revisión del recurso y análisis de antecedentes Recepción de pruebas Elaboración de informe técnico Emisión de la resolución | \sum (Recursos atendidos*FP)/recursos resueltos*100 FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo | UOCP3 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Atención de consultas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Dar respuestas e información con calidad de atención, a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios Atender efectivamente las consultas recibidas por la AETN - DOCP2 Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de consultas de los agentes regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas (Área 2) | Recepción y registro de consultas Elaboración de respuesta Encuesta a los consumidores Determinación de la satisfacción de los consultantes respecto al año anterior Establecer los requerimientos tecnológicos y humanos necesarios Contratación, implementación y monitoreo mensual Elaboración del cronograma de capacitaciones Traslado de los regionales para recibir la capacitación Realización y evaluación de la capacitación | \sum % de atributos/N° de atributos evaluados en encuesta de satisfacción del cliente (Lograr al menos el 70% de satisfacción del cliente) Consultas atendidas por call center / llamadas recibidas *100 \sum Promedio de evaluación de los conocimientos y habilidades de los agentes regionales (Promedio de aprendizaje igual o superior al 70% - programado capacitación por año) | DOCP2 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Atención de reclamaciones administrativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2) | Registro de la reclamación Desarrollo del procedimiento abreviado Admisión y traslado de formulación de cargos Apertura y clausura de términos de pruebas Apertura y clausura de alegatos Elaboración del informe técnico Emisión de la resolución Verificación del cumplimiento de la resolución Verificación de la conformidad post resolución | \sum (Reclamaciones atendidas*FP)/reclamaciones resueltas*100 FP= 1 en caso de haberse resuelto y notificado en plazo; 0,5 en caso de no haberse resuelto y notificado en plazo | DOCP2 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. Ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|---|--|--|------------------------------|
| | | | | | Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa a los analistas y agentes regionales (Área 2) | Elaboración del cronograma de capacitaciones Traslado de los regionales para recibir la capacitación Realización y evaluación de la capacitación | Promedio de evaluación de los conocimientos y habilidades de los agentes regionales (Promedio de aprendizaje igual o superior al 70% - programado) 1 | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Protección de los derechos de los consumidores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar el funcionamiento de medidores (Área 2) | Preparación de materiales, equipos e implementos necesarios para la ejecución del programa Coordinación con las organizaciones sociales y empresas para la verificación del funcionamiento de medidores y el control de lecturas Verificación del funcionamiento de los medidores Realización de la verificación Elaboración de los informes de resultados Elaboración del informe final de cumplimiento si corresponde | (Informes de verificación elaborados/ Informes de verificación programados) *100 Informes de verificación programado = 15 | DOCP2 |
| | | | | | Verificar la correcta lectura del consumo | Planificación Realización de la verificación Elaboración de informes de resultados | (Informes de verificación elaborados/ Informes de verificación programados) *100 Informes de verificación programado = 15 | |
| | | | | | Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales, y participar en ferias | Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales, y participar en ferias Elaboración de informe final de charlas y ferias ejecutadas | (Charlas y ferias realizadas/charlas y ferias programadas)*100 Charlas programadas = 30 | |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras (Área 2) | Verificación del cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras Establecimiento del cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras Elaboración de informes | (Empresas verificadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 15 | DOCP2 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2) | Análisis de recursos de revocatoria Revisión del recurso y análisis de antecedentes Recepción de pruebas Elaboración de informe técnico Emisión de la resolución | [Σ(Recursos atendidos*FP)/recursos resueltos]*100 FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo | DOCP2 |
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Análisis de proyectos de generación a partir de fuentes de energías alternativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar la disponibilidad de recursos económicos para la Remuneración de Proyectos de Generación a partir de fuentes de energías alternativas Aprobación de precios de generación a partir de fuentes de energías alternativas | Análisis del proyecto de energías alternativas remitido por el VMEEA. Evaluación del Fondo de Energías Alternativas Emisión del Informe Técnico Informe Técnico, Económico Financiero del proyecto remitido por el Agente Generador, para la aprobación del precio de generación | (Informes de disponibilidad de Recursos Económicos emitidos/N° de informes de disponibilidad de Recursos Económicos solicitados)*100 (Resoluciones de aprobación de precios de generación en base a energías alternativas emitidas) /aprobación de precios de generación en base a energías | DPT |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|---|-----------------------|--------------------|--|--|--|------------------------------|
| | | | | | | Aprobación del precio de generación del proyecto, mediante Resolución por el Ente Regulador. | alternativas solicitadas)*100 | |
| | | | | | Verificación de precios de generación a partir de fuentes de energías alternativas | Informe Técnico, Económico Financiero del proyecto remitido por el Agente Generador, para la verificación del precio de generación. Aprobación de la Verificación del precio de generación del proyecto, mediante Resolución por el Ente Regulador. | (Resoluciones de aprobación de verificación de precios de generación en base a energías alternativas emitidas) / (aprobación de verificación de precios de generación en base a energías alternativas solicitadas)*100 | |
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Controlar el cumplimiento de la Reglamentación normativa e informar las actividades realizadas por el Ente regulador sobre la Generación Distribuida | Control y seguimiento del reporte sobre Generación Distribuida realizado por las Empresas Distribuidoras Control y seguimiento de las empresas instaladoras de Generación Distribuida inscritas en el Ente Regulador Campañas de difusión, participación en talleres, exposiciones y otras sobre Generación Distribuida Participación en comisiones interinstitucionales sobre Generación Distribuida Actualización de la normativa vigente sobre Generación Distribuida Elaboración del informe de Control y Seguimiento de Generación Distribuida | (Informes técnicos emitidos sobre Generación Distribuida/informes programados)*100 Informes programados = 2 (semestrales) | DPT |
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Verificar la información presentada en la plataforma de la Generación Distribuida de la página web de la AETN | Realizar la aprobación de los reportes mensuales de las Empresas Distribuidoras que realizan en la plataforma de GD Elaboración de la Matriz de seguimiento | (Reportes mensuales atendidos / Reportes mensuales recibidos)*100 | DPT |
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Controlar el cumplimiento de la Reglamentación normativa e informar de las actividades realizadas por el Ente regulador sobre la Electromovilidad | Control y seguimiento del reporte sobre comercialización en Electrolineas realizado por las Empresas Autorizadas Control y seguimiento de los registros de comercialización de las Electrolineas emitidos por el Ente Regulador Campañas de difusión, participación en talleres, exposiciones y otras sobre Electromovilidad Participación en comisiones interinstitucionales sobre Electromovilidad Actualización de la normativa vigente sobre Electromovilidad Elaboración del informe de Control y Seguimiento de Electromovilidad | (Informes técnicos emitidos sobre Electromovilidad/informes programados)*100 Informes programados = 2 (semestrales) | DPT |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. Ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|--|--|---|------------------------------|
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Eliminación de riesgo del suministro público | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Inscribir Empresas de Instaladoras de Generación Distribuida. | Evaluación técnica legal de la solicitud de inscripción o renovación de registro Emisión del Certificado de inscripción o Rechazo de la solicitud | [(Evaluaciones Realizadas/Evaluación requeridas)*100 | DDO |
| 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente solicitudes de Autorización para la comercialización de electroinerías | Elaboración de informe técnico y Legal Elaboración de resolución | (Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100 | DDO |
| 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal. | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEM | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM | Revisión de normas operativas propuestas por el CNDC Elaboración de informe técnico Aprobación de la Norma Operativa, mediante Resolución por el Ente Regulador. | [(Resoluciones de aprobación de normas operativas*Fp) / resoluciones de normas operativas emitidas]*100 Fp=1 dentro los 40 días hábiles administrativos y 0.5 fuera de los 40 días hábiles administrativos | DPT |
| 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Proposición y revisión de normas en los aspectos de competencia de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Proponer normativa inherente al sector eléctrico y de tecnología nuclear | Determinación de la necesidad de la proposición de una normativa por parte de las direcciones regulatorias | (Proyectos de norma remitidos al MHE / proyectos solicitados)*100 De acuerdo a necesidad o instrucción | DLG |
| | | | | | | Realización de reuniones de coordinación | | |
| 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Proposición y revisión de normas en los aspectos de competencia de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Proponer normativa inherente al sector eléctrico y de tecnología nuclear | Elaboración de proyecto de normativa | (Nota de proyectos revisados / proyectos recibidos) / 100 De acuerdo a los proyectos puestos a consideración | DLG |
| | | | | | | Elaboración de informes legales | | |
| | | | | | | Remisión al MHE | | |
| | | | | | | Seguimiento a la aprobación de la normativa | | |
| 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC | Remisión de la propuesta normativa a las direcciones relacionadas con el tema propuesto | [(Resoluciones de aprobación de normas operativas *Fp)/resoluciones de aprobación de normas operativas emitidas]*100 Fp=1 emitida dentro los 40 días hábiles administrativos; 0.5 en caso de emitirse fuera de los 40 días hábiles administrativos | DOCP2 |
| | | | | | | Coordinación institucional | | |
| | | | | | | Elaboración de informe institucional | | |
| | | | | | | Remisión de postura institucional | | |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Contar información estadística validada, confiable, oportuna y actualizada | Capacitación a las empresas del sector en el procesamiento de Formularios ISE | [(Formularios ISE procesados / formularios ISE programados)*100 Formularios ISE programados = 12242 | DDO |
| | | | | | | Actualización de base de datos institucional (SATURNO) para el procesamiento de Formularios ISE | | |
| | | | | | | Procesamiento de Formularios ISE | | |
| | | | | | | Emisión de reportes | | |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Contar información estadística validada, confiable, oportuna y actualizada | Elaboración de formularios de información georeferenciada para alimentar información a la base de datos geográfica | [(Formularios ISE procesados / formularios ISE programados)*100 Formularios ISE programados = 12242 | DDO |
| | | | | | | Emisión de reportes | | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|---|--|-----------------------|--------------------|---|--|---|------------------------------|
| | | | | | Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público y su publicación | Carga, actualización y mantenimiento en la página Web de la AETN con la información estadística procesada Actualización de la información estadística de las empresas eléctricas | (Publicaciones realizadas/Publicaciones programadas)*100 Publicaciones programadas = 6 | |
| | | | | | Actualizar información de las Empresas Eléctricas | Actualización de la información solicitada en el REDIE de las empresas eléctricas | (Actualizaciones de información estadística en la Página Web realizadas/actualizaciones requeridas)*100 | |
| | | | | | Elaborar el anuario estadístico 2023 | Envío de la información procesada para su validación por parte de las direcciones competentes Compilación de la información validada en el anuario Incorporación de la información validada a la base de datos institucional Entrega a la UGE de la versión final del anuario para su publicación y difusión en la Página Web | Elaboración del Anuario estadístico de la AETN 2023 | |
| | | | | | Participar y apoyar en temas regulatorios | Análisis de solicitudes de información estadística y geográfica recibidas Coordinación de la recopilación de información Consolidación de la información en informe y/o nota Remisión del informe y/o nota a las instancias correspondientes | (Productos atendidos/Productos solicitados)*100 | |
| | | | | | Atención a solicitudes de información Estadística, técnica, Financiera y otros por entidades externas | Preparación de la información estadística solicitada por entidades externas | (Información Atendida/Información Solicitada)*100 | |
| | | | | | Capacitar a entidades eléctricas y empresas consultoras | Elaborar cartillas y documentación de apoyo para entregar a los participantes Realizar el Taller | (Talleres realizados/talleres programados)*100 Talleres programados = 6 | |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atención a solicitudes de información Estadística, técnica, Financiera y otros por unidades internas de las AETN | Preparación de la información solicitada por unidades de la AETN. | (Información Atendida/Información Solicitada)*100 | DDO |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | Se ha logrado exportar energía eléctrica a los países vecinos | Publicación, difusión y visibilización de la información | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Difundir información institucional | Emisión de 4 boletines trimestrales institucionales Emisión de la memoria institucional Emisión del Anuario Estadístico Elaboración de diseños de folletería Publicación de Resoluciones Publicación de información institucional en cuñas radiales Publicación de información institucional en Revistas especializadas Realización de monitoreo de información | (Publicaciones realizadas/publicaciones programadas)*100 38 programados (4 boletines institucionales trimestrales, memoria, anuario, 4 folletos, 20 publicaciones resoluciones AETN, 4 cuñas radiales, 4 publicaciones de artículos, monitoreo informativo, posteo en redes) | UGE |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|--|-----------------------|--------------------|--|--|--|------------------------------|
| | | | | | | Elaboración de materiales sobre la imagen institucional de la AETN | | |
| | | | | | Desarrollar campañas de difusión e información | Planificación e implementación de campañas de difusión e información de acuerdo a competencias Verificación del cumplimiento de la Resolución AETN N° 064/2023 | (Campañas realizadas/campañas programadas)*100 Campañas programadas = 6 Eficiencia Energética, identificación institucional, Derechos y Obligaciones del Consumidor, campañas de Generación Distribuida, Electromovilidad, 2 campañas en redes sociales.) | |
| | | | | | Informar las actividades que se desarrollan en la entidad | Recopilación de información Elaboración del boletín interno Publicación del boletín interno | (Boletines institucionales emitidos/boletines institucionales programados)*100 Boletines programados = 4 | |
| | | | | | Informar las actividades que desarrollan los funcionarios | Recopilación de información Elaboración de noticias internas Publicación de noticias internas | (Publicación de noticias sociales emitidos/noticias sociales programados)*100 Noticias sociales programadas = 12 (mensuales) | |
| | | | | | Actualizar el portal institucional y las redes sociales para la difusión de información institucional | Solicitar la esquematización de la información publicada en el portal Asignación de responsabilidades de seguimiento trimestrales Elaboración de informes de seguimiento trimestral | (Informes de seguimiento elaborados/informes de seguimiento programados)*100 Informe de seguimiento programados = 4 (trimestrales) | |
| | | | | | Relacionar a la institución con medios de comunicación | Gestionar entrevistas en medios de comunicación Gestionar conferencias de prensa | (Eventos realizados/ eventos programados)*100 Eventos programados = gestión de 12 entrevistas en medios de comunicación | |
| | | | | | Difundir políticas de la AETN al público en general y regulados en particular | Participación en ferias interministeriales | (Participación en Eventos (ferias)/ eventos invitados)*100 | |
| 3.1.- Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el presupuesto de gastos asignados al Sector Nuclear | Ejecución de gastos Modificaciones presupuestarias Transferencias al TGN Emisión de certificación presupuestaria Proporcionar información presupuestaria interna y externa Emisión de Reportes de egresos | (Presupuesto de gastos asignados al sector Nuclear ejecutado / presupuesto de gastos aprobado) * 100 | DAF |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Licenciamiento o Autorizaciones para Actividades o Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Otorgar Autorizaciones para la importación, exportación, devolución de fuentes de radiación ionizante. | Establecer criterios de seguridad que permitan reducir, a niveles aceptables, los riesgos potenciales de las radiaciones ionizantes, y desarrollar las técnicas de análisis y evaluación de los citados riesgos y sus correspondientes criterios de aceptación. Revisar el cumplimiento de la normativa del sector nuclear respecto a la importación y exportación con el transporte seguro de material radiactivo. | (Autorizaciones emitidas *Fp / Autorizaciones solicitadas)*100% Fp=1 si es dentro al plazo y 0.5 fuera del plazo establecido | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|---|--|--|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| | | | | | | Evaluar las solicitudes de autorizaciones para la importación, exportación y devolución de fuentes de radiación. | | |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Licenciamiento o Autorizaciones para Actividades o Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Otorgar solicitudes de Certificaciones de exención, transferencia, transporte, licencia en trámite y otras solicitadas por los operadores. | <p>Establecer criterios de seguridad que permitan reducir, a niveles aceptables, los riesgos potenciales de las radiaciones ionizantes, y desarrollar las técnicas de análisis y evaluación de los citados riesgos y sus correspondientes criterios de aceptación.</p> <p>Revisar el cumplimiento de la normativa del sector nuclear respecto a la certificación de equipos o materiales exentos de regulación, certificar la chatarra metálica, certificar la licencia en trámite de una instalación para que pueda realizar las gestiones correspondientes ante otras autoridades competentes, etc.</p> <p>Evaluar las solicitudes de certificación de exención, transferencia, transporte, licencia en trámite y otras solicitadas por los operadores.</p> | (Certificaciones emitidas *Fp / Certificaciones solicitadas)*100% Fp=1 si es dentro el plazo y 0.5 fuera del plazo establecido | DTN |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Licenciamiento o Autorizaciones para Actividades o Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Otorgar solicitudes de Registros de equipos generadores de radiación ionizante y material radiactivo. | <p>Establecer criterios de seguridad que permitan reducir, a niveles aceptables, los riesgos potenciales de las radiaciones ionizantes, y desarrollar las técnicas de análisis y evaluación de los citados riesgos y sus correspondientes criterios de aceptación.</p> <p>Revisar el cumplimiento de la normativa del sector nuclear respecto al registro de equipos generadores de radiación ionizante y de material radiactivo.</p> <p>Evaluar las solicitudes de certificación de exención, transferencia, transporte, licencia en trámite y otras solicitadas por los operadores.</p> | (Registros emitidos *Fp / Registros solicitadas)*100% Fp=1 si es dentro el plazo y 0.5 fuera del plazo establecido | DTN |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Licenciamiento o Autorizaciones para Actividades o Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Otorgar solicitudes de Licencias en Actividades Instalaciones. | <p>Establecer criterios de seguridad que permitan reducir, a niveles aceptables, los riesgos potenciales de las radiaciones ionizantes, y desarrollar las técnicas de análisis y evaluación de los citados riesgos y sus correspondientes criterios de aceptación.</p> <p>Revisar el cumplimiento de la normativa del sector nuclear respecto a la Licencia de Emplazamiento, Construcción, Puesta en Marcha, Operación y Cierre y Clausura de Actividades e Instalaciones que trabajan o emplean radiaciones ionizantes.</p> | (Licencias emitidas *Fp / Licencias solicitadas)*100% Fp=1 si es dentro el plazo y 0.5 fuera del plazo establecido | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|--|---|-----------------------|--------------------|--|--|--|------------------------------|
| | | | | | | Evaluar las solicitudes de certificación de exención, transferencia, transporte, licencia en trámite y otras solicitadas por los operadores. | | |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar inspecciones a las de en e Licencias Actividades Instalaciones. | <p>Establecer criterios de seguridad que permitan reducir, a niveles aceptables, los riesgos potenciales de las radiaciones ionizantes, y desarrollar las técnicas de análisis y evaluación de los citados riesgos y sus correspondientes criterios de aceptación.</p> <p>Revisar el cumplimiento de la normativa del sector nuclear realizando inspecciones a instalaciones que se encuentren en proceso de obtención de la Licencia de Emplazamiento, Construcción, Puesta en Marcha, Operación y Cierre y Clausura de Actividades e Instalaciones que trabajan o emplean radiaciones ionizantes.</p> <p>Planificación y programación de inspecciones.</p> <p>Evaluación de la documentación técnica de la instalación a ser inspeccionada.</p> <p>Preparación de la instrumentación, formularios y otros documentos para realizar la inspección.</p> <p>Realización, elaboración y emisión del informe de inspección.</p> <p>Ejecutar inspecciones regulatorias para verificar el cumplimiento de las licencias y autorizaciones otorgadas.</p> <p>Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre seguridad tecnológica, física y salvaguardias, establecidas como límites y condiciones de operación en las autorizaciones emitidas para cada una de las actividades radiológicas y nucleares que opere en el país.</p> | (Inspecciones realizadas *Fp / Inspecciones requeridas)*100% Fp=1 si es dentro del plazo y 0.5 fuera del plazo establecido | DTN |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Calibrar equipos de radiación ionizante. | <p>Planificar la ejecución de las actividades para enviar los detectores a ser calibrados.</p> <p>Coordinar los servicios de las empresas calibradoras y establecer que equipos entran a calibración.</p> <p>Realizar el seguimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo detector.</p> | (Certificados de Calibración obtenidos/ de Certificados de Calibración Requeridos)*100% Actividades programadas Equipos calibrados =4 | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|--|---|-----------------------|--------------------|---|---|--|------------------------------|
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Contratar el servicio de dosimetría personal externa con una institución autorizada | <p>Planificar la ejecución de las actividades para que se establezcan los Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos en la AETN.</p> <p>Coordinar los servicios de las empresas que brindan el servicio de Dosimetría Personal Externa.</p> <p>Realizar el seguimiento del historial dosimétrico de los Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos en la AETN.</p> | (Personal con Dosimetría/ Personal que requiere dosimetría)*100% Personal con servicio de dosimetría =12 | DTN |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Ejecución de actividades programadas para el Proyecto Nacional BOL 2425 "Fortalecimiento del marco reglamentario en materia de seguridad radiológica y nuclear" | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Coordinar las actividades del proyecto con el OIEA, referidos a la misión de expertos, llegada de equipo de radiación (detectores de radiación) y programas de capacitación en el extranjero. | <p>Gestión administrativa para la ejecución de las Misiones de Expertos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aspectos regulatorios para el Licenciamiento de instalaciones de radioterapia externa e interna, medicina nuclear, radiografía industrial y radiodiagnóstico con Rayos X. Entrenamiento en la realización de las inspecciones regulatorias con referencia a las instalaciones de Ciclotrón Radiofarmacia, Planta de Irradiación y radioterapia externa. <p>Operaciones administrativas para el arribo de equipamiento tecnológico (detectores de radiación) las acciones a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación administrativa con personal del OIEA para la llegada de los equipos solicitados. Aprobación de los aspectos logísticos del transporte aéreo del equipamiento. Administración de la documentación técnica (guía aérea, factura comercial, carta de donación, parte de recepción). Informes técnicos de conformidad sobre el desempeño de los equipos y la tramitación del decreto supremo para la exención del pago de tributos aduaneros. | (Misiones de expertos y llegada de equipamiento tecnológico realizadas/Misiones de Expertos y llegada de equipamiento tecnológico programadas)*100 Actividades programadas Llegadas de expertos =3 Llegada de equipamiento = 2 | DTN |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Relacionamiento con instituciones, autoridades y organismos de regulación y organización es internacional es, en el ámbito de la regulación sectorial. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Coordinar actividades de interacción con instituciones, organismos nacionales extranjeros, gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la regulación sectorial. | <p>Intercambio de experiencia e información y la participación en cursos, talleres, reuniones técnicas vinculadas a la seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y la protección física.</p> <p>Participación en reuniones, talleres y cursos de capacitación con el OIEA.</p> <p>Establecimiento y desarrollo de acuerdos de cooperación técnica OIEA, ARN, FORO y otros.</p> <p>Ejecución e implementación de proyectos nacionales, y regionales relativos al accionar regulatorio con el OIEA u otros.</p> | (Informes de coordinación de actividades /Invitaciones a reuniones de coordinación)*100% | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|---|--|---|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Cooperación técnica entre el Servicio Federal de Supervisión Ambiental, Industrial y Nuclear de la Federación Rusa (ROSTECHNADZOR) y la AETN para el Licenciamiento del reactor de nuclear de investigación en la etapa construcción. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar y Fiscalizar las etapas del licenciamiento del Reactor Nuclear de Investigación de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear. | <p>Evaluación de la documentación técnica relacionada al Emplazamiento, Construcción, Puesta en Marcha del Reactor Nuclear de Investigación por parte de ROSTECHNADZOR.</p> <p>Realización de inspecciones regulatorias conjuntas entre la AETN y ROSTECHNADZOR relativas a la fase de construcción del reactor nuclear de investigación.</p> <p>Fiscalización del Programa de Garantía de Calidad.</p> | (Informes de seguridad nuclear realizados por ROSTECHNADZOR / Informes de seguridad nuclear solicitados por la AETN)*100% | DTN |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Marco Programático | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Coordinar la capacitación y equipamiento de la Dirección de Tecnología Nuclear | <p>Establecer el personal que será capacitado y las áreas de capacitación</p> <p>Establecer el equipamiento necesario para fortalecer a la Autoridad Reguladora en Inspecciones e Instalaciones del país</p> <p>Realizar las gestiones con el Ministerio de Energías e Hidrocarburos para gestiones las actividades del proyecto.</p> | <p>(Personal capacitado + Equipamiento para inspección en la AETN/ Personal capacitado + Equipamiento para inspección en la AETN REQUERIDO)*100%</p> <p>Personal capacitado=5 Equipamiento gestionado = 2</p> | DTN |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades e Instalaciones Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Elaboración y Actualización de la Normativa Específica Regulatoria | 01/01/2024 | 30/4/2024 | Elaborar y Actualizar la Normativa Específica Regulatoria Gammagrafía Industrial | <p>Establecer la base legal para armar la estructura de la Norma Específica Regulatoria tomando los lineamientos establecidos en la Ley N° 1205 "Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear".</p> <p>Recolección de normativa específica respecto a Gammagrafía Industrial de otras Autoridades Regulatorias de la región.</p> <p>Revisar las convenciones, acuerdos y enmiendas ratificadas por el país que contravengan lo establecido en la norma propuesta.</p> <p>Revisar las guías, textos y documentos propuestos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) referidos al tema de la normativa propuesta estableciendo los lineamientos de seguridad tecnológica y física.</p> | (Norma realizada / Norma - programada)*100% Documentos programados=1 | DTN |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades e Instalaciones Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Elaboración y Actualización de la Normativa Específica Regulatoria | 01/04/2024 | 30/7/2024 | Elaborar y Actualizar la Normativa Específica Regulatoria en Medición Industrial | <p>Establecer la base legal para armar la estructura de la Norma Específica Regulatoria tomando los lineamientos establecidos en la Ley N° 1205 "Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear".</p> | (Norma realizada / Norma programada)*100% Documentos programados=1 | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados Intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. Ejecutora |
|---|--|--|-----------------------|--------------------|---|---|--|------------------------------|
| | | | | | | <p>Recolección de normativa específica respecto a Medición Industrial Fija y Móvil de otras Autoridades Reguladoras de la región,</p> <p>Revisar las convenciones, acuerdos y enmiendas ratificadas por el país que contravengan lo establecido en la norma propuesta.</p> <p>Revisar las guías, textos y documentos propuestos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) referidos al tema de la normativa propuesta estableciendo los lineamientos de seguridad tecnológica y física.</p> | | |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Elaboración y Actualización de la Normativa Específica Regulatoria | 01/07/2024 | 30/10/2024 | Elaborar y Actualizar la Normativa Específica Regulatoria en Prospección Petrolera | <p>Establecer la base legal para armar la estructura de la Norma Específica Regulatoria tomando los lineamientos establecidos en la Ley N° 1205 "Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear".</p> <p>Recolección de normativa específica respecto a Prospección Petrolera de otras Autoridades Reguladoras de la región.</p> <p>Revisar las convenciones, acuerdos y enmiendas ratificadas por el país que contravengan lo establecido en la norma propuesta.</p> <p>Revisar las guías, textos y documentos propuestos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) referidos al tema de la normativa propuesta estableciendo los lineamientos de seguridad tecnológica y física.</p> | (Norma realizada / Norma programada)*100% Documentos programados=1 | DTN |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Elaboración y Actualización de la Normativa Específica Regulatoria | 01/10/2024 | 30/12/2024 | Elaborar y Actualizar la Normativa Específica Regulatoria en Fluorescencia de Rayos X | <p>Establecer la base legal para armar la estructura de la Norma Específica Regulatoria tomando los lineamientos establecidos en la Ley N° 1205 "Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear".</p> <p>Recolección de normativa específica respecto a Fluorescencia de Rayos X de otras Autoridades Reguladoras de la región.</p> <p>Revisar las convenciones, acuerdos y enmiendas ratificadas por el país que contravengan lo establecido en la norma propuesta.</p> | (Norma realizada / Norma programada)*100% Documentos programados=1 | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados Intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. Ejecutora |
|---|--|---|-----------------------|--------------------|--|---|--|------------------------------|
| | | | | | | Revisar las guías, textos y documentos propuestos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) referidos al tema de la normativa propuesta estableciendo los lineamientos de seguridad tecnológica y física. | | |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades e Instalaciones Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Elaboración y Actualización de la Normativa Específica Regulatoria | 01/06/2024 | 30/12/2024 | Elaborar y Actualizar la Normativa Específica Regulatoria para el Licenciamiento de Personal | <p>Establecer la base legal para armar la estructura de la Norma Específica Regulatoria tomando los lineamientos establecidos en la Ley N° 1205 "Ley para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear".</p> <p>Recolección de normativa específica respecto a Licenciamiento de Personal de Instalaciones y Actividades Industriales y Médicas de otras Autoridades Regulatorias de la región.</p> <p>Revisar las convenciones, acuerdos y enmiendas ratificadas por el país que contravengan lo establecido en la norma propuesta.</p> <p>Revisar las guías, textos y documentos propuestos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) referidos al tema de la normativa propuesta estableciendo los lineamientos de seguridad tecnológica y física.</p> | (Norma realizada / Norma programada)*100% Documentos programados=1 | DTN |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades e Instalaciones Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Implementar el Plan Nacional de Respuesta a Emergencias Radiológicas con las Entidades de Primera Respuesta | 01/02/2024 | 31/12/2024 | Programar actividades según la matriz del marco normativo y cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica. Realizar los simulacros de respuesta a emergencias Radiológicas con las entidades del Estado de primera respuesta. | <p>Planificar la ejecución de las actividades programadas del proyecto. Coordinar la ejecución del plan con instalaciones reguladas del estado.</p> <p>Coordinar las tareas con los primeros respondedores de las autoridades del país.</p> <p>Coordinar con el Ministerio Cabeza de Sector los simulacros correspondientes.</p> <p>Realizar el seguimiento al proceso administrativo.</p> | (Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de participación del proyecto realizadas/ Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de participación del proyecto planificadas)*100% Actividades programadas =1 Ejecución de Simulacro según el Plan de Emergencias Radiológicas | DTN |
| 4.2. - Elaborar Normas Específicas Regulatorias para Actividades e Instalaciones Radiológicas y Nucleares en el país. | Se ha desarrollado el programa científico nacional en el área de ciencia y tecnología nuclear. | Implementar el Plan Nacional de Seguridad Física Nuclear con las Entidades de Primera Respuesta | 01/03/2024 | 31/12/2024 | Programar actividades según la matriz del marco normativo y cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica. Establecer el Plan Nacional en Seguridad Física Nuclear | <p>Planificar la ejecución de las actividades para las mesas técnicas de trabajo con otras autoridades reguladoras.</p> <p>Coordinar las tareas con los primeros respondedores de las autoridades del país.</p> <p>Coordinar con el Ministerio Cabeza de Sector la interacción con los primeros respondedores.</p> <p>Realizar el seguimiento al proceso administrativo para que exista un borrador del documento.</p> | (Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de participación del proyecto realizadas/ Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de participación del proyecto planificadas)*100% Actividades programadas =1 Borrador del Plan Nacional de Seguridad | DTN |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. Ejecutora |
|--|--|--|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Investigación preliminar de infracciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP1 | Solicitar inicio de investigación Elaboración de informe técnico/legal Archivo de obrados o traslado de cargos | [Σ(Denuncias o investigaciones de oficio iniciadas*FP)/Denuncias o solicitud de investigaciones concluidas]*100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses; 0,5 concluidas fuera de 6 meses | DOCP1 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Investigación preliminar de infracciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la UOCP3 | Elaboración de auto de inicio de investigación Inspección Elaboración de informe técnico/legal Archivo de obrados o traslado de cargos | [Σ(Denuncias o investigaciones de oficio resueltas con informe *FP)/denuncias o solicitud de investigaciones presentadas]*100 Fp= 1 con informe emitido dentro de 6 meses; 0,5 concluidas fuera de 6 meses | UOCP3 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Investigación preliminar de infracciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma vigente a denuncia o de oficio | Elaboración de auto investigación Elaboración de informe técnico/legal Inspección in situ (si corresponde) Emisión de Auto de Archivo de obrados o de traslado de cargos | ((investigaciones atendidas) (investigaciones iniciadas)) + ((investigaciones concluidas) (investigaciones contra el presunto responsable));/2*100 | DDO |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Calcular los montos para procesos sancionatorios | Recopilación de información estadística Emisión de Planilla de sanción | (Procesos atendidos/procesos solicitados)*100 | DDO |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/07/2024 | 30/09/2024 | Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la siguiente gestión de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia. | Estimación de ingresos-gastos Elaboración del anteproyecto de presupuesto y remisión al MHE Seguimiento a la aprobación del anteproyecto de presupuesto | Proyecto de presupuesto institucional 2024 Aprobado | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el presupuesto de ingresos | Evaluación de ejecución de ingresos Modificaciones presupuestarias Requerimientos de información presupuestaria interna y externa Emisión de Reportes de ingresos | (Presupuesto de recursos ejecutado / presupuesto de recursos aprobado) * 100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el presupuesto de gastos | Ejecución de gastos Modificaciones presupuestarias Transferencias a TGN Emisión de certificación presupuestaria | (Presupuesto de gastos ejecutado / presupuesto de gastos aprobado) * 100 | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|------------------------------------|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| | conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | | | | | Proporcionar información presupuestaria interna y externa Emisión de Reportes de egresos | | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria | Emisión de informes bi mensuales de seguimiento interno para la MAE y de manera mensual para el MHE | (Informes de evaluación emitidos / Informes de evaluación programados) * 100 Informes de evaluación programados = 6 bimensuales | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/12/2024 | 31/12/2024 | Elaborar el plan anual de cuotas de caja - PACC | Llenado del formulario del PACC | Plan anual de caja elaborado | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Evaluar del plan anual de cuotas de caja - PACC | Elaboración de informes de evaluación | (Informes de evaluación emitidos / Informes de evaluación programados) * 100 Informes de evaluación programados = 4 trimestrales | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender requerimientos de servicios generales | Pago Mensual de servicios básicos Atender las solicitudes de requerimiento de pasajes aéreos para funcionarios de la AETN Pago del mantenimiento de bienes inmuebles correctivo y preventivo Pago del mantenimiento de muebles correctivo y preventivo Servicio de seguridad Solicitud y atención del requerimiento mediante form BYS. | (Servicios realizados /servicios programados y/o solicitados)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Dotar servicios de limpieza e insumos de bioseguridad a las oficinas de la AETN | Mantenimiento de la Oficina Central y San Jorge de la AETN, atendidas por Servicios Generales. | (Servicios realizados/ servicios programados) *100 Servicios programados= 24 | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024

La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. Ejecutora |
|--|--|------------------------------------|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las solicitudes de caja chica | Atención del requerimiento mediante form BYS. | (Solicitudes atendidas en plazo / solicitudes recibidas)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Administrar el uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad | Administración y Control de activos fijos de la AETN Recepción, codificación, registro y asignación de activos fijos adquiridos por la AETN Recibir solicitudes de mantenimiento de activos fijos de la AETN Salvaguarda de los bienes de la AETN | (Informes de administración del uso y disponibilidad de activos fijos emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 1 (anual) | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Administrar los bienes sujetos a disposición | Disposición de bienes que no son ni serán utilizados por la entidad en el corto, mediano y largo plazo | (Resoluciones Administrativas Internas emitidas/informes de solicitud de disposición de bienes)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar el inventario de activos fijos de oficinas regionales de la AETN | Realizar inventario físico semestral de activos fijos e inventarios sorpresivos INSITU en las oficinas regionales a nivel nacional | (Informes de inventarios físicos de activos fijos a oficinas regionales emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 14 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Atender oportunamente las solicitudes de almacenes | Recepción de formularios de pedido al Almacén de las distintas unidades ejecutoras de la AETN, según el Manual de Administración y Control del Almacén. | (Solicitudes atendidas en plazo / solicitudes recibidas)*100 (Almacenes, 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud hasta la entrega del bien o servicio) | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Gestionar el stock de materiales suministrados en almacén | Prever la continuidad del suministro de bienes a los usuarios de la entidad y evitar la interrupción de las tareas, efectuando la solicitud de adquisición de materiales para el Stock del Almacén conforme a los procedimientos establecidos en las Reglamentos Específicos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), de la AETN y la emisión de los informes de conformidad respectivos. | (adquisiciones de materiales y/o suministros ejecutados/solicitud de adquisición de materiales y/o suministros)*100 (Almacenes, debe solicitar la adquisición de materiales y/o suministros mediante informe de requerimiento) | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|------------------------------------|-----------------------|--------------------|---|--|---|------------------------------|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro | Presentación de Informe Mensual | (Informes de administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros emitidos/informes programados)*100 Informes programados=12 (mensual) | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Capacitar al personal de la AETN, sobre llenado correcto del Formulario de Pedido al Almacén | Capacitación al personal de la AETN, sobre llenado correcto del Formulario de Pedido al Almacén | (Número de servidores públicos capacitados / Solicitudes de capacitación recibidas) | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 02/01/2024 | 29/02/2024 | Elaborar los Estados Financieros gestión 2023 | Elaboración de los Estados Financieros hasta su emisión. | Estados Financieros emitidos | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar conciliaciones de la tasa de regulación | Programar fechas de conciliaciones y realizar los viajes correspondientes. | (Conciliaciones realizadas/conciliaciones programadas)*100 Conciliaciones programadas = 41 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema financiero | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Transferir Recursos al TGN, de acuerdo al D.S. 071 | Realizar la conciliación de ingresos para su clasificación y consolidación para ser transferido al TGN | (Recursos ejecutados/Transferencias programadas)*100 Transferencias programadas =12 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/01/2024 | Elaborar el programa anual de contrataciones (PAC) | Taller de elaboración del PAC 2024. Publicación del PAC en el SICOES. | PAC elaborado | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|------------------------------------|-----------------------|--------------------|--|---|---|------------------------------|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/12/2024 | Modificaciones al programa anual de contrataciones (PAC) | Reformulación del PAC en el marco del D.S. 0181. Publicación del PAC en el SICOES. | (modificaciones al PAC / Solicitudes de modificación del PAC, POA reformulado o presupuesto reformulado)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 2/1/2024 | 31/12/2024 | Realizar seguimiento al programa anual de contrataciones (PAC) | Informes trimestrales a la MAE Sobre el estado de ejecución del Programa Anual de Contrataciones. | (Informes de evaluaciones realizados/Informes de evaluaciones programados)*100 Informes de evaluaciones programados = 4 (trimestrales) | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/12/2024 | Atender las solicitudes para contrataciones menores a Bs20.000 | Tareas específicas en la modalidad contratación menor con cuantía menor o igual a Bs20.000. | (Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/12/2024 | Atender las solicitudes para contrataciones menores de Bs20.001 a Bs50.000 | Tareas específicas en la modalidad contratación menor con cuantía entre Bs20.001 y Bs50.000. | (Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/12/2024 | Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad ANPE de Bs50.001 a Bs1.000.000 | Tareas específicas en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE). | (Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/12/2024 | Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad Licitación Pública | Tareas específicas en la modalidad Licitación Pública (LP). | (Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100 | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|------------------------------------|-----------------------|--------------------|--|---|--|------------------------------|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 02/01/2024 | 31/12/2024 | Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad directa | Tareas específicas en la modalidad Contratación Directa. | (Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el subsistema de dotación de personal | Incorporar y registrar al personal según requerimientos de las unidades organizacionales de la AETN Actualización de POAIs | ((Incorporación de personal realizadas / Solicitudes de incorporación recibidas + (Inducciones realizadas / solicitudes de inducción recibidas) + (Manual de Puestos Aprobado/ necesidades de aprobación))/3*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el Subsistema de Evaluación del desempeño correspondiente a la gestión 2023. | Programación de las evaluaciones Ejecución de la evaluación. Emisión de informes de evaluación y resumen ejecutivo. | Evaluación del desempeño ejecutada/Evaluación del Desempeño programada | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Ejecutar el Subsistema de Movilidad Funcionaria (promociones, rotaciones, transferencia y retiro). | Elaboración y entrega de memorándums Procesar la movilidad funcionaria (Bajas de personal, promociones, Rotaciones, transferencias). | (Solicitudes de movilidad funcionaria atendidas/solicitudes de movilidad recibidas)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Elaborar y ejecutar el programa de capacitación de la entidad | Detección de las necesidades de capacitación de todos los funcionarios Programación de la capacitación Elaboración de informe y aprobación del Programa de Capacitación Ejecución y evaluación del programa de capacitación 2023 | Capacitaciones ejecutadas/ Capacitaciones programadas en el Programa de Capacitación)*100 | DAF |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión del sistema administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar la administración de las remuneraciones, registro y control de personal mensual | Llevar el registro de control de asistencia diario y mensual Seguimiento mensual a las declaraciones juradas de bienes y rentas y emisión de informes trimestrales a Dirección Ejecutiva. Control mensual de formularios de RC-IVA de salario y refrigerio. | (Actividades realizadas / actividades programadas en la gestión)*100 Actividades programadas en la gestión = 1296 | DAF |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. Ejecutora |
|---|--|------------------------------------|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| | | | | | | <p>Elaboración de formularios de altas, bajas y pre ocupacionales en la CSBP y su registro en sistema correspondiente.</p> <p>Elaboración de formularios de altas, bajas AFPs.</p> <p>Elaboración mensual de planillas salariales y de refrigerios</p> <p>Registros obligatorios: ROE - registro de planillas mensuales en el Min. Trabajo, Empleo y Previsión Social. SEDEM de asignaciones familiares. SUBSIDIO MEFP plataforma de subsidios.</p> <p>Emisión de Notas, Certificados de trabajo, informes.</p> <p>Verificación y envío de información de planilla tributaria mensual a Impuestos Nacionales y contabilidad AETN.</p> <p>Elaboración y seguimiento a la ejecución del programa de vacaciones.</p> | | |
| 5.1- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de seguridad de TI | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Garantizar la disponibilidad de la información institucional, mediante una gestión eficiente de las copias de seguridad | Implementación de las soluciones y controles de seguridad | $\frac{(((BKID/M) + (BKSIS/M) + (BKXCH/M)) * 3 * 08) + ((RP/N) * 02) * 100}{BKID \text{ (Backups información dinámica); BKSIS (Backups aplicativos, bases de datos y documentos); BKXCH (Backups Exchange); RP (Restauraciones de prueba); M (Meses transcurridos * 4); N (Meses transcurridos * 2)}} * 100$ <p>Con un mínimo de 4 backups al mes por cada tipo de backup.</p> | UTI |
| 5.1- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de seguridad de TI | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de TI | Asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de tecnologías de información. | $\frac{((\text{Integridad} + \text{disponibilidad} + \text{confidencialidad}) / 3) * 100}{\text{Integridad} = (TR - \sum(TIC*FC)) / TR}$ <p>Disponibilidad = (TR - TF) / TR. Confidencialidad = (TR - I(TIC*FC)) / TR. TR = Tiempo Requerido, TI = Tiempo de incidente de integridad, TF = Tiempo de Falla, TIC = Tiempo de incidente de confidencialidad, FC = Factor de Criticidad (1 = Alto, 0,5 = Medio, 0,25 = bajo). (El tiempo se mide en horas)</p> | UTI |
| 5.1- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de sistemas de información | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Desarrollar aplicaciones software para apoyar a la calidad de los procesos institucionales | Análisis, diseño, desarrollo y conclusión de los recursos tecnológicos y diseño de los sistemas para su automatización | $\frac{((\sum \text{Etapas concluidas de proyectos programados}) / \text{etapas programados}) * 100}{\text{Etapas programados} = 4}$ <p>(análisis, diseño, desarrollo, conclusión o pruebas piloto para cada proyecto programado). Proyectos programados = 3 1- (4/4) TASAS DE REGULACIÓN DTN. 2- (4/4) CONTROL DE BOLETAS DE GARANTIA. 3- (4/4) SISTEMA DE GESTIÓN DE FORMULACION POA.</p> | UTI |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|---|-----------------------|--------------------|--|--|--|------------------------------|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de sistemas de información | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Proveer el mantenimiento a los sistemas informáticos en etapa de producción | Mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y de mejora a los sistemas informáticos en producción | (Mantenimiento de sistemas y aplicativos concluidos/mantenimiento de sistemas y aplicativos programados) *100. Mantenimientos programados = 14 (1.- Workflow; 2.- AYNI; 3.- ACOE; 4.- Saturno; 5.- Indicador web (ST,PT, SC); 6.- Centinela Web; 7.- Página Web AETN; 8.- Intranet AETN; 9.- Sistema Wara; 10.- Enlace; 11.- SIPAT; 12.- GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL CON FIRMA DIGITAL. | UTI |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de sistemas de información | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar diagnósticos de TI a los sistemas de información de las empresas reguladas | Coordinación de actividades | (Informes de evaluación emitidos/solicitudes de apoyo recibidas por parte de las direcciones regulatorias)*100 | UTI |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de redes y telecomunicaciones de TI | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Garantizar la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AETN, mediante una gestión eficiente de los recursos tecnológicos | Implementación de servicios de red y comunicaciones | [(Tiempo total requerido - tiempo total de falla) / tiempo total requerido] * 100 (El tiempo se mide en horas) | UTI |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Provisión de soporte tecnológico | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar soporte colaborativo mediante help desk | Tiempo máximo de respuesta de tres días en atención de solicitudes | (Σ(Solicitudes de servicios atendidas*FR)/ total de servicios solicitados)*100 FR= 1 cuando es atendido en tiempo y 0.5 cuando es atendido fuera de tiempo, considerando la priorización realizada por el jefe de unidad (Alta= 8 horas laborales, media= 16 horas laborales y baja= 24 horas laborales) | UTI |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Provisión de soporte tecnológico | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Educación y entrenamiento a los usuarios en las herramientas de TI. Generar una cultura de seguridad de la información institucional a los servidores públicos | Capacitación de los sistemas de información de la AETN - inducción de sistemas Socialización de las políticas de TI, concientización de seguridad de información | (Capacitaciones realizadas/solicitudes de capacitación de RRHH)*100 | UTI |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Control interno posterior de las operaciones de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AETN | Emisión de la declaración de independencia y declaración de propósito, autoridad y responsabilidad de la UAI Elaboración de informe semestral y anual de actividades de la UAI Realizar auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Realizar Auditorías Operacionales | (Informes de auditoría emitidos/informes programados)*100 informes programados = 9 (2 Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros; 2 Auditorías Operacionales; 3 Auditorías de Cumplimiento y 2 Seguimientos a Recomendaciones) | UAI |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. Ejecutora |
|--|--|---|-----------------------|--------------------|--|--|--|------------------------------|
| | | | | | | Realizar Auditorías de Cumplimiento Verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público Revisión anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la DJBR Elaboración del PEI 2023-2024 y POA de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2024. Realizar Relevamientos de Información Específica Emisión informes de Seguimiento a Recomendaciones | | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Tramitación de Procesos sancionatorios | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la AETN | Análisis del proceso Traslado de cargos Decretar la Presentación de descargos Apertura de término de prueba Decretar la Recepción de pruebas Clausura de término de prueba Realización de viajes al interior del país para inspecciones. Elaboración del informe legal Elaboración del Proyecto de la resolución Notificación de la resolución | $\frac{\sum (\text{Procesos infractorios iniciados} \cdot \text{FP})}{\text{resoluciones de infracciones emitidas}} \cdot 100$ Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses; 0,5 concluidas fuera de 6 meses | DLG |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Procesamiento de la remisión de recursos jerárquicos contra resoluciones de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar el registro de sanciones impuestas por la AETN | Registro de las sanciones impuestas por la AETN en una base de datos Emisión de informe para anulación de cómputo de infracciones a solicitud de las empresas Elaboración de resolución de anulación de cómputo de infracciones | $\frac{[(\text{Sanciones registradas} \cdot \text{FP}) / \text{sanciones emitidas AETN}]}{100}$ Fp= 1 cuando el registro se realice dentro de los 5 días hábiles de haberse notificado la resolución; 0,5 en caso de haber realizado el registro fuera de los 5 días de haberse notificado la resolución | DLG |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Procesamiento de la remisión de recursos de revisión contra resoluciones de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Remitir oportunamente los recursos presentados contra las resoluciones de la AETN | Derivación a la dirección correspondiente del Recurso Jerárquico interpuesto para la preparación y remisión a la DLG de los antecedentes. Elaboración del auto y nota de remisión del recurso jerárquico Preparación, revisión y verificación del trámite a ser remitido Remisión al MHE | $\frac{[(\text{Expedientes remitidos al MHE} \cdot \text{FP}) / \text{recursos jerárquicos recibidos}] \cdot 100}{\text{FP}}$ Fp= 1 en caso de haber remitido en plazo 3 días; 0,5 en caso de haber remitido fuera de plazo | DLG |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Procesamiento de la remisión de recursos de revisión contra resoluciones de reclamaciones administrativas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Remitir oportunamente los recursos de revisión presentados contra las resoluciones de Reclamaciones Administrativas de la AETN | Solicitud (DOCP1 o DOCP2) de la remisión del trámite recurrido Remisión a la Dirección Legal de la carpeta ordenada y completa Elaboración del auto y nota de remisión del recurso | $\frac{[(\text{Expedientes remitidos al MHE} \cdot \text{FP}) / \text{recursos de revisión recibidos}] \cdot 100}{\text{FP}}$ Fp= 1 en caso de haber remitido en plazo 3 días; 0,5 en caso de haber remitido fuera de plazo | DLG |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. Ejecutora | |
|--|--|---|-----------------------|--------------------|--|---|---|---|--|
| | fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | | | | | Preparación, revisión y verificación del trámite a ser remitido Remisión al MHE | | | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Tramitación y seguimiento de procesos judiciales | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Tramitar todos los procesos judiciales seguidos por o en contra de la AETN | Elaboración y presentación de memoriales de acuerdo al proceso judicial Seguimiento a los procesos judiciales | (<input checked="" type="checkbox"/> Actuados realizados / actuados requeridos de procesos judiciales) * 100 | DLG | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AETN | Emisión del decreto de apersonamiento del recurrente Análisis de recursos de revocatoria y coordinación con las direcciones técnicas correspondientes Apertura de término de prueba Decretar la Recepción de pruebas Clausura de término de prueba Elaboración de los informes legales Elaboración del proyecto de la resolución Notificación de la resolución | [(Recursos de revocatoria presentados "FP)/recursos de revocatoria resueltos]*100 FP= 1 en caso de haber aprobado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber aprobado la resolución en plazo | DLG | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Supervisión y coordinación del cumplimiento de la normativa legal en el accionar administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Asesorar oportunamente los procesos administrativos y de control para el cumplimiento de la normativa vigente | Elaboración de informes legales base para la emisión de resoluciones internas Emisión de proyectos resoluciones internas Elaboración de contratos administrativo que suscribe la AETN | [(Resoluciones emitidas en plazo/ resoluciones solicitadas) + (contratos emitidos en plazo/contratos solicitados)]/2)*100 Resoluciones emitidas en plazo = 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud de resolución con toda la documentación de respaldo hasta la recepción de la resolución firmada. El plazo de los contratos está sujeto a cronograma u 8 días hábiles desde que se recibe la solicitud. | DLG | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Supervisión y coordinación del cumplimiento de la normativa legal en el accionar administrativo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Registrar de forma oportuna los contratos suscritos por la AETN en la base de datos del sistema de registro de contratos de la CGE | Registro de los contratos suscritos por la AETN en la Página Web de la CGE Emisión del reporte de registro de contrato | [(Registro de contratos "FP) /Contratos emitidos]*100 FP= 1 cuando el registro se realice dentro de los 5 días hábiles de haber sido perfeccionado el contrato; 0,5 en caso de haber realizado el registro fuera de los 5 días hábiles de haber sido perfeccionado el contrato | DLG | |
| | | | | | | Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el registro de los contratos ante la CGE | Elaboración y remisión de nota, adjuntando el reporte del registro y la copia del contrato | [(Remisión de contratos "FP) /Contratos remitidos]*100 FP= 1 Remisión hasta los 10 días hábiles de iniciado el siguiente bimestre; 0,5 en caso de no haber remitido en plazo | |
| | | | | | | Registrar de forma oportuna la tramitación de procesos judiciales y administrativos que respaldan el registro de los procesos ante la CGE | Elaboración de Informe Registro en la Página Web de la CGE, de los actuados realizados en la tramitación de procesos judiciales y administrativos Emisión del reporte de registro | [(Registro de procesos "FP) /Procesos emitidos]*100 FP= 1 Registro hasta el último día de los meses marzo, julio y noviembre de la tramitación de procesos a la CGE; 0,5 en caso de no haber registrado en plazo | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|---|-----------------------|--------------------|--|--|---|------------------------------|
| | | | | | Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el Registro de los procesos judiciales y administrativos ante la CGE | Elaboración y remisión de nota, adjuntando el informe y el reporte del registro | (Remisión de procesos*FP) /Procesos remitidos]*100 FP= 1 Remisión dentro de los quince (15) días hábiles administrativos computables desde el registro la información de los procesos judiciales y administrativos a la CGE; 0,5 en caso de no haber remitido en plazo | |
| | | | | | Registrar en forma oportuna los procesos judiciales en el Registro de Procesos de la Procuraduría General del Estado - ROPE | Registro en la Página Web de la PGE, de los actuados presentados en los procesos judiciales y administrativos | (Registro realizado*FP) /Actuado presentado]*100 FP= 1 Registro dentro de los quince (15) días hábiles administrativos computables desde la presentación en el Juzgado la información de los procesos judiciales y administrativos a la PGE; 0,5 en caso de no haber remitido en plazo | |
| | | | | | Remitir de forma oportuna a la Procuraduría del Estado los registros realizados en el ROPE (cada seis (6) meses) | Remitir cada seis (6) meses la información registrada en la página WEB de la PGE. | (Remisiones realizadas) /Remisiones Programadas]*100 Remisiones Programadas 2 cada seis (6) meses de los reportes realizados en el semestre en la página WEB de la PGE | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Inscripción de empresas consultoras en el registro de consultores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar la evaluación a la documentación legal presentada por las empresas aspirantes al registro de Consultoras | Evaluación legal de la solicitud de inscripción o renovación de registro | (Evaluación realizada*Fp / solicitudes de registro recibidas)*100 Fp=1 dentro los 15 días hábiles una vez recibida toda la documentación; 0,5 fuera de 15 días hábiles de recibida la solicitud | DLG |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Investigación preliminar de infracciones | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2 | Elaboración de auto de inicio de investigación Inspección Elaboración de informe técnico/legal Archivo de obrados o traslado de cargos | [Σ(Denuncias o investigaciones de oficio resueltas, con informe *FP)/denuncias o solicitud de investigaciones presentadas]*100 Fp= 1 con informe emitido entro de 6 meses; 0,5 concluidas fuera de 6 meses | DOCP2 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Administración del sistema de gestión | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2024 | Evaluación de objetivos Elaboración de informe Remisión del informe al MHE y MEFP Emisión de certificaciones POA Remisión de información de gestión en función a requerimientos externos Coordinación de las audiencias de rendición pública de cuentas | [ΣInforme trimestral emitido *Fp) / Informes programados]*100 Informes programados = 4 Fp=1 si es dentro los 30 días y 0,5 más de 30 días de terminado el trimestre | UGE |
| | | | | | Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2024 | Análisis y coordinación con las direcciones y la DAF Emisión del informe de reformulación Publicación de la resolución de aprobación de la reformulación Remisión de reformulación al MHE y MEFP | (Ajustes realizados/ajustes requeridos por la MAE)*100 | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista Inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|--------------------------------|-----------------------|--------------------|--|--|--|------------------------------|
| | | | | | Revisar y/o ajustar el Plan Estratégico Institucional | <ul style="list-style-type: none"> Revisión de Lineamientos Estratégicos Aprobación de ajustes del PEI mediante resolución Difusión del PEI ajustado | (Ajustes realizados al PEI/ajustes requeridos por la MAE)*100 | |
| | | | | | Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2025 | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del cronograma de formulación del POA 2025 Consolidación de la planificación de las direcciones y/o unidades Formulación del POA 2025 | Aprobación del POA 2025 | |
| | | | | | Evaluar y actualizar el Manual de Procesos de la AETN | <ul style="list-style-type: none"> Especificación y/o adecuación de procesos y procedimientos institucionales Aprobación de procesos y procedimientos institucionales Difusión de procesos y procedimientos institucionales | (Actualizaciones realizadas actualizaciones solicitadas)*100 | |
| | | | | | Realizar la actualización de la estructura organizacional y/o del Manual de Organización y Funciones de la entidad | <ul style="list-style-type: none"> Ajuste de la estructura organizacional Justificación de los cambios a ser realizados a la estructura organizacional Actualización del Manual de Organización y Funciones Aprobación de la nueva estructura Difusión de la nueva estructura aprobada | (Ajustes realizados/ajustes requeridos)*100 | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión y control documentario | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Otorgar acceso y disponibilidad a documentos que recibe la AETN | <ul style="list-style-type: none"> Registro y digitalización del documento | (Documentos registrados y digitalizados/documentos recibidos)*100 | |
| | | | | | Otorgar acceso y disponibilidad a documentos que emite la AETN | <ul style="list-style-type: none"> Asignación de número AETN para correspondencia despachada Despacho de correspondencia local Despacho de correspondencia por Courier al interior o exterior del país Verificación mensual de la digitalización de las notas despachadas Solicitud a las direcciones de digitalización de documentos que no se encuentren escaneados en el sistema Clasificación y organización del correlativo de correspondencia despachada de la AETN, para consulta | (Documentos digitalizados y disponibles / documentos registrados en el sistema)*100 | UCE |
| | | | | | Ejecutar el tratamiento archivístico en base a normas nacionales e internacionales para el archivo institucional | <ul style="list-style-type: none"> Realización de inventarios y verificación de los expedientes documentales institucionales en su fase activa y semi activa. Verificación del ciclo documental archivístico. | (Expedientes documentales en SIGDOC/ expedientes documentales programados) * 100 Expedientes documentales programados = 200 | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Area o Unidad Org. ejecutora |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---|--|---|------------------------------|
| | | | | | | Asignación alfanumérica de registros y codificación topográfica de la documentación que ingresa al archivo central y otros repositorios institucionales. Actualización de la base de datos SIGDOC Conservación adecuada de la disposición física de la documentación Realización de búsqueda, control, seguimiento y supervisión del sistema archivístico de la AETN - SIGDOC | | |
| | | | | | Legalizar de documentos emitidos | Colegir y legalizar los documentos producidos por la AETN y los originales de los documentos recibidos. | [(solicitudes atendidas*Fp)/solicitudes presentadas]*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se atiende en más de dos días | |
| | | | | | Otorgar la documentación institucional de forma ágil y oportuna | Realización de trazabilidad (rastreo) de la documentación Averiguación y/o búsqueda en la base de datos de trámites y/o expedientes documentales, de la AETN solicitados Efectuar préstamo documentales de acuerdo a solicitud del usuario interno de la entidad. | [(solicitudes atendidas*Fp)/solicitudes presentadas]*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se atiende en más de dos días | |
| | | | | | Resguardar el patrimonio documental de la AETN | Realización de empastado de la documentación. Digitalización de expedientes documentales de la AETN | (Expedientes documentales Empastados/expedientes documentales programados)*100 Expedientes documentales programados =200 (Expedientes documentales digitalizados/expedientes documentales programados)*100 Expedientes documentales programados =100 | |
| | | | | | Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad bibliográfica de las publicaciones y material de consulta de la AETN | Realización de búsqueda, control, seguimiento y supervisión de libros, publicaciones y material de referencia de la AETN Préstamo de bienes bibliográficos Seguimiento al préstamo de bienes bibliográficos Registro de la devolución de bienes bibliográficos | [(Libros prestados para consulta*FP)/ libros solicitados]*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se atiende en más de dos días | |
| | | | | | Ejecutar la codificación bibliográficamente todas las publicaciones y materiales de consulta de la AETN | Clasificación de los nuevos ingresos bibliográficos y del material de referencia que ingresa a la AETN para su consulta y accesibilidad. Asignación del código de descripción decimal Dewey. Elaboración de marbeteado de los libros y del material de referencia, así como su consiguiente asignación topográfica. | (Libros y publicaciones codificados mediante Dec-Dewey / libros y publicaciones programados)*100 Libros y publicaciones programados = 100 | |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área o Unidad Org. ejecutora |
|--|--|---|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| | | | | | | <p>Elaboración de las fichas bibliográficas.</p> <p>Inventariación bibliográfica en macros Excel, del área de distribución; relacionado con los anuarios eléctricos y memorias institucionales, de las gestiones: 2019 - 2021.</p> <p>Realización del seguimiento e inventariación bibliográfica en macros Excel, del área de generación, Transmisión relacionado con los anuarios eléctricos y memorias institucionales de la gestión: 2019 - 2021.</p> <p>Realización de seguimiento e inventariación, clasificación y codificación de los Formularios RC-IVA, perteneciente a los funcionarios y consultores de la AETN, para su custodia permanente y consulta interna y externa.</p> | | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. | Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción | 1/1/2024 | 31/12/2024 | <p>Efectuar la promoción y socialización de la normativa sobre la ética, transparencia y prevención de la corrupción en la entidad</p> <p>Resolver las denuncias por actos de corrupción o negativa injustificada de acceso a la información.</p> <p>Ejecutar la capacitación en valores éticos y lucha contra la corrupción.</p> <p>Participar en ferias interinstitucionales y sectoriales de transparencia y otras.</p> <p>Ejecutar la Rendición Pública Inicial y una Rendición Pública Final</p> | <p>Preparación de información para difusión</p> <p>Remisión de información a la Unidad de Gestión Estratégica para su diagramación cuando corresponda</p> <p>Publicación de la información en la intranet y pagina Web de la entidad</p> <p>Recepción de denuncias</p> <p>Análisis para la aceptación y/o rechazo de denuncias</p> <p>Comunicación al denunciante</p> <p>Recopilación de información</p> <p>Elaboración del informe final</p> <p>Realización del seguimiento a recomendaciones presentadas.</p> <p>Planificación y coordinación de la capacitación del curso en valores éticos y lucha contra la corrupción</p> <p>Realización del curso en valores éticos y lucha contra la corrupción</p> <p>Elaboración de logística para la participación.</p> <p>Elaboración de informes de participación.</p> <p>Planificación de actividades con las Unidades de TLCC de las entidades del sector</p> <p>Coordinación para la preparación de la información institucional</p> <p>Coordinación de logística previa al evento</p> <p>Coordinación durante la realización del evento.</p> | <p>(Publicaciones realizadas /Publicaciones Programadas)*100 Programadas = 12 (una publicación mensual a través de la intranet o del boletín mensual a partir del mes de enero 2024)</p> <p>(Denuncias atendidas*FP)/Denuncias efectuadas*100 FP= 1 en caso de que la denuncia se encuentre atendida dentro los plazos procesales; 0,5 en caso de que la denuncia no se encuentre atendida dentro los plazos procesales</p> <p>(Capacitaciones realizadas /Capacitaciones Programadas)*100 Programadas = 1</p> <p>(Participaciones efectuadas/Participaciones Requeridas)*100</p> <p>(Rendiciones públicas planificadas /Rendiciones públicas realizadas)*100 Programadas = 2 (Una Rendición pública inicial y una Rendición pública final)</p> | UTLCC |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado Esperado Gestión 2024 | Operación | Fecha prevista inicio | Fecha prevista fin | Resultados intermedios esperados | Tareas Específicas | Indicador | Área u Unidad Org. Ejecutora |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|
| | | | | | | Realización de los eventos de las Rendición pública inicial y una Rendición pública final | | |
| | | | | | Asegurar el acceso a la información pública | Revisión de la documentación presente en la página web Elaboración de informe. Presentación del informe a la MAE. Seguimiento a recomendaciones presentadas. | (Informes de seguimiento realizados / Informes de seguimiento Programados)*100 = 2 (informes semestrales de seguimiento a la información presente en la página web) | |

Fuente: Elaboración Propia

10 DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Para cada Acción a Corto Plazo se establecieron los requerimientos necesarios para lograr los resultados esperados, de igual manera se estableció un cronograma de plazos para su dotación.

La información recopilada es mostrada en la siguiente tabla:

Cuadro N° 8
Requerimientos

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|---|----------------------------------|---|---|---|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | DOCP2 | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | Verificación de cumplimiento de disposiciones y procesos de restituciones en control de calidad de distribución | 01/01/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 8.142,00 |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | DOCP2 | Control de la calidad de distribución para empresas del SIN | Control de calidad de distribución en empresas del SIN- Área 2 | 01/01/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 99.996,00 |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | DOCP2 | Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante | Control de Calidad de Distribución en sistemas menores-Área 2 | 01/01/2024 - 20/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 104.892,00 |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | DOCP2 | Control de la calidad de distribución para operadores SAIV y con Registro | Seguimiento y Control de la Calidad de Distribución en SAIV, Aislados con Registro y Apoyo al SIN | 01/01/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 82.380,00 |
| 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista Regional Trinidad | 01/01/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | DPT | Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el MEM, Sistemas Aislados y Menores | Control y Seguimiento a las Base de Datos de Facturación | 01/01/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 104.892,00 |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | DPT | Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el MEM, Sistemas Aislados y Menores | Analista Económico para la Revisión y Control Tarifario de Distribución | 01/04/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | DPT | Aprobación de precios de nodo, peajes dentro y fuera del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes de energías alternativas | Mantenimiento licencia SDDP | 02/01/2024 - 31/12/2024 | 26300 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 33.897,00 |
| Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica | DPT | Control y fiscalización de inversiones | Control y seguimiento a las inversiones 4 | 02/01/2024 - 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 99.996,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|---|---|---|--|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica | DPT | Control y fiscalización de inversiones | Analista de Procesamiento y Control Tarifario | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 99.996,00 |
| 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | DDO | Control del cumplimiento de obligaciones emergentes de derechos otorgados | Profesional para la Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales de las Empresas Eléctricas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DAF | Atención de reclamaciones administrativas | Equipos de protección personal | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 34500 | Productos de no y Metales Plásticos | 2.500,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN | Control y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones emitidas y al proceso de restituciones por control de calidad en distribución | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Título Habilitante o Registro | Evaluación de la calidad de distribución de empresas con contrato de adecuación ó título habilitante | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 110.892,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista para la Oficina Regional Oruro | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 64.524,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista para la Oficina Regional Potosí | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 64.524,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de consultas | Agente 1 de atención de llamadas a la línea naranja. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Agente 6 de atención de llamadas a la línea naranja. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Analista para la Oficina El Alto N° 2. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Analista para la Oficina Central La Paz N° 2. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Analista para la Oficina Central La Paz N° 3. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.132,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Analista para la Oficina El Alto N° 1. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Agente 4 de atención de llamadas a la línea naranja | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Analista para la Oficina Central La Paz N° 1. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Impresión formularios | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25600 | Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos | 10.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN | Calibración y mantenimiento de equipos Analizadores de red | 01/07/2024 | 31/07/2024 | 26990 | Otros | 4.500,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Servicio de peritaje Departamento de La Paz | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 24.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Gastos nacionales de participación | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 10.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Servicio de peritaje Equipos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 5.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Contratación de equipos de medición en laboratorio acreditado | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 2.400,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Calibración de pinzas amperimétricas | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 2.400,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|---|---|--|--|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Atención de reclamaciones administrativas | Calibración de equipos de contrastación portátiles | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 6.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Equipos de protección personal (EPP: botines, guantes, lentes, casco) | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 34500 | Productos de no y Plásticos | 13.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Elementos para protección de equipos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 34500 | Productos de no y Plásticos | 1.500,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP1 | Control técnico/comercial a distribuidoras | Equipo de Medición, pinza amperimétrica | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 43700 | Otra Maquinaria y Equipo | 10.500,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Alquiler de garaje techado en la ciudad de Tarija | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23400 | Otros alquileres | 5.400,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Mantenimiento Nissan Frontier placa 2823 ATT | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos | 3.840,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de consultas | Supervisor de agentes de atención de llamadas de la línea naranja y el apoyo al área de protección al consumidor | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de consultas | Agente 2 de atención de llamadas a la línea naranja. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Agente operativo para la oficina regional Sucre | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Agente operativo para la oficina regional Trinidad | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Agente operativo para la oficina regional Tarija | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista Regional Bermejo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 64.524,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista Regional de Chimoré | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista de Protección al Consumidor de la Oficina Regional Riberalta | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 82.380,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista de protección al consumidor | 01/05/2024 | 19/05/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 82.380,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista Regional Yacuiba | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Técnico de Protección al Consumidor de la Oficina Regional (Cochabamba) | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.132,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista de Protección al Consumidor de la Oficina Regional Cobija | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 101.208,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Apoyo y chofer de la Regional Cochabamba | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Servicio de laboratorio para la verificación y contrastación de medidores | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 5.250,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Servicio de peritaje DOCP2 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 12.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Ensayo y certificación de equipos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 8.100,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Ensayo y certificación de equipos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 6.000,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|---|---|--|--|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Atención de reclamaciones administrativas | Refrigerios para asistentes a los talleres de capacitación en el sistema "Acceso en línea para los usuarios, para realizar seguimiento a sus reclamos" | 01/01/2024 | 28/02/2024 | 31120 | Gastos por Alimentación y Otros Similares | 1.800,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Refrigerios talleres, seminarios y otros | 01/01/2024 | 28/02/2024 | 31120 | Gastos por Alimentación y Otros Similares | 6.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | DOCP2 | Protección de los derechos de los consumidores | Repuestos Nissan Frontier placa 2823 ATT | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 39800 | Otros repuestos y accesorios | 11.173,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Alquiler de garaje interno Santa Cruz | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23400 | Otros alquileres | 7.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Mantenimiento de Muebles Oficina Regional Santa Cruz | 01/04/2024 | 31/12/2024 | 24130 | Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres | 3.000,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Analista para la oficina regional Santa Cruz | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Técnico de protección al consumidor de la oficina regional de santa cruz | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 64.524,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Técnico en atención al usuario | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 9.140,90 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Servicio de Peritaje UOCP3 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 70.020,00 |
| 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | UOCP3 | Atención de reclamaciones administrativas | Adquisición de aires acondicionados | 01/04/2024 | 31/12/2024 | 43700 | Otra Maquinaria y Equipo | 6.155,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | DDO | Gestión del sistema administrativo | Alquiler de ambiente y refrigerios para realizar las capacitaciones | 01/10/2024 | 31/12/2024 | 23400 | Otros Alquileres | 2.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | DDO | Gestión del sistema administrativo | Procesamiento de formularios ISE y actualización periódica del sistema de información geográfica de la AETN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 94.920,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | DDO | Gestión del sistema administrativo | Disco solido | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 39800 | Otros Repuestos y Accesorios | 9.750,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Difusión de derechos del consumidor, actividades de la industria eléctrica y del sector nuclear | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 104.892,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Publicación de resoluciones y avisos en general | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25500 | Publicidad | 105.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Publicación de información institucional en cuñas radiales | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25500 | Publicidad | 20.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Publicación de información institucional en Revistas especializadas | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25500 | Publicidad | 22.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Publicación de información institucional en Redes Sociales | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25500 | Publicidad | 4.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Diseño de boletines institucionales | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 4.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Impresión de boletines institucionales | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 2.400,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Diseño de la memoria institucional y el Anuario Estadístico | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 18.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de la información | Impresión de la memoria institucional y senigráfico de tarjetas USB | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 16.500,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|---|---|---|---|--|------------|---------------------------------------|--|--|
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de información | Diseño de folletería | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 4.800,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de información | Impresión de folletería institucional | 01/02/2024 | 30/11/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 9.000,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de información | Diseño de artes de prensa | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 2.100,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de información | Diseño e impresión de rollers y/o banners | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 7.800,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de información | Impresión de bolsas institucionales | 01/03/2024 | 31/12/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 5.250,00 |
| 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | UGE | Publicación, difusión y visibilización de información | Microperforado de puertas | 02/02/2024 | 31/12/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 7.500,00 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Agente 5 de atención de llamadas a la línea naranja. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Industrial Clase III y IV | 10/05/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 44.629,10 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Salud Clase III y IV | 12/04/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 38.400,00 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Pago del Servicio de Calibración de Equipos | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 3.400,00 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Pago del Servicio de Dosimetría Personal Externa | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 26990 | Otros | 21.600,00 |
| 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | DTN | Ejecución de actividades programadas para el Proyecto Nacional BOL 2425 "Fortalecimiento del marco regulatorio en materia de seguridad radiológica y nuclear" | Pago del proyecto de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 79200 | Transferencias a gobiernos extranjeros y organismos internacionales por cuotas extraordinarias | 36.984,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Bono de Antigüedad | 01/06/2024 | 30/11/2024 | 11220 | Bono de Antigüedad | 469.153,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Aguinaldos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 11400 | Aguinaldos | 1.462.544,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Asignaciones Familiares | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 11600 | Asignaciones Familiares | 72.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Sueldos | 01/04/2024 | 31/12/2024 | 11700 | Sueldos | 17.081.376,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Sueldos | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 12100 | Personal Eventual | 1.096.608,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Régimen a corto plazo (Salud) DTN | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 13110 | Régimen de Corto Plazo (Salud) | 109.661,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Régimen a corto plazo (Salud) | 01/04/2024 | 31/12/2024 | 13110 | Régimen de Corto Plazo (Salud) | 1.755.053,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Régimen a largo plazo (Pensiones) DTN | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 13120 | Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo | 18.752,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Régimen a largo plazo (Pensiones) | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 13120 | Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo | 300.115,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Aporte Patronal Solidario 3% DTN | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 13131 | Aporte Patronal Solidario 3% | 32.898,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Aporte Patronal Solidario 3% | 01/03/2024 | 30/09/2024 | 13131 | Aporte Patronal Solidario 3% | 526.516,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Aporte patronal para la Vivienda DTN | 02/02/2024 | 31/12/2024 | 13200 | Aporte Patronal para Vivienda | 21.932,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Aporte patronal para la Vivienda | 01/01/2024 | 31/10/2024 | 13200 | Aporte Patronal para Vivienda | 351.011,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|---|--|--|---------------------------------------|--|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Otras Previsiones DTN | 01/01/2024 31/12/2024 | 15400 | Otras Previsiones | 91.384,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio de Courier para envío de documentación nacional e internacional. | 01/01/2024 31/12/2024 | 21100 | Comunicaciones | 84.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio de Courier para envío a regionales caja chica | 01/01/2024 31/12/2024 | 21100 | Comunicaciones | 2.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio de TV Cable. | 01/01/2024 31/12/2024 | 21100 | Comunicaciones | 2.460,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Pago de energía eléctrica a nivel nacional | 01/01/2024 31/12/2024 | 21200 | Energía Eléctrica | 192.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Pago del servicio de agua potable a nivel nacional | 01/01/2024 31/12/2024 | 21300 | Agua | 18.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Lineas fijas COTEL y Fax-Servicios telefónicos | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 42.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Lineas fijas COTEL San Jorge y Archivo Central | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 1.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Lineas celulares a Directores, Jefes y Responsable | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 17.040,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio telefónico móvil Director Ejecutivo. | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 3.840,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio telefónico regionales Yacuiba, Tarija, Oruro, Santa Cruz, Potosí, El Alto, Chimore, Sucre y Trinidad. | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 48.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio telefónico regional Montero | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 2.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio Telefónico Riberaita | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 4.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Servicio telefónico Cobija. | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 7.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión de redes telecomunicación de TI y | Rooming | 01/01/2024 31/12/2024 | 21400 | Telefonia | 3.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Recarga de crédito a las líneas telefónicas instaladas en los GPS de los vehículos de La Paz y Cochabamba | 01/01/2024 19/05/2024 | 21600 | Internet | 840,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Pasajes Terrestres nacionales-Caja Chica. | 01/01/2024 31/12/2024 | 22110 | Pasajes al interior del país. | 11.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Contratación de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales. | 01/01/2024 31/12/2024 | 22110 | Pasajes al interior del país. | 216.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Contratación de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos internacionales. | 01/01/2024 31/12/2024 | 22120 | Pasajes al exterior del país. | 14.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Viáticos por Viajes al Interior del País | 01/01/2024 31/12/2024 | 22210 | Viáticos por Viajes al Interior del País | 98.315,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Fletes Almacenamiento. Caja Chica. | 02/02/2024 31/12/2024 | 22300 | Fletes y Almacenamiento | 12.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Póliza Comprensiva 3D | 01/01/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 1.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Pólizas de seguros para accidentes personales | 01/01/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 25.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Póliza multiriesgo | 01/01/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 35.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Póliza responsabilidad civil | 01/01/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Póliza automotores | 01/01/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 32.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Prima de incorporación de activos | 01/01/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 1.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del administrativo sistema | Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito | 01/10/2024 31/12/2024 | 22500 | Seguros | 2.400,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|------------------------------------|--|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de transporte para las actividades regulatorias y administrativas de la AETN, central La Paz y Cf. Regionales-Caja Chica. | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 22600 | Transporte Personal de | 7.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de Transporte-Regional Cochabamba. | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 22600 | Transporte Personal de | 15.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de Transporte-Regional Santa Cruz. | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 22600 | Transporte Personal de | 18.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Sucre. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 48.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Tarja. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 43.560,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional El Alto. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 52.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Potosí. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 51.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Oruro. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 41.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Yacuiba. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 29.820,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Santa Cruz. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 132.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Cobija. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 50.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Trinidad. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 84.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Chimore. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 36.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Riberalta. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 50.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Bermejo. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 18.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Alquiler of. Regional Montero. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler Inmuebles de | 21.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Desarrollo de ferias de la AETN of. Regionales-Caja Chica. | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 23200 | Alquiler de Equipos y Maquinarias | 1.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Desarrollo de ferias de la AETN of. Regionales-Caja Chica. | 01/10/2024 | 31/12/2024 | 23400 | Otros Alquileres | 2.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Desarrollo de ferias de la AETN of. Regionales-Caja Chica. | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 23400 | Otros Alquileres | 1.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de Inmueble San Jorge | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 24110 | Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de Edificio AETN La Paz | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 24110 | Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | 4.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Pago cuota de mantenimientos de 5 parques de la AETN ubicados en el Edificio Estacionamientos Bueno. | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 24110 | Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | 5.225,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de las oficinas de la AETN-Caja Chica. | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 24110 | Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | 7.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del edificio AETN La Paz | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 12.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del edificio AETN Cochabamba | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 8.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Contar con servicio de terceros para funcionamiento de los Vehículos-Caja Chica. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 8.400,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de aire acondicionado de oficinas Regionales. | 01/01/2024 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 6.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de 8000btu | 01/04/2024 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 8.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de 36000btu y 24000BTU | 01/04/2024 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 4.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Revisión Técnica a los Vehículos AETN | 01/02/2024 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 7.764,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento y recarga de extintores | 01/04/2024 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos | 2.236,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento correctivo de sillones giratorios y otros | 01/03/2024 31/03/2024 | 24130 | Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres | 500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de Muebles-caja chica | 01/03/2024 31/12/2024 | 24130 | Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres | 416,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de Inmueble San Jorge | 01/02/2024 31/12/2024 | 24300 | Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación | 2.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Mantenimiento de Edificio AETN La Paz | 01/04/2024 30/04/2024 | 24300 | Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación | 3.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Instalación, mantenimiento y reparación de redes y redes eléctricas-caja chica | 01/03/2024 31/12/2024 | 24300 | Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación | 2.040,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Gastos especializados en atención médica | 01/02/2024 31/10/2024 | 25120 | Gastos especializados por atención médica y otros | 13.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Encargada Oficina Regional Cochabamba | 01/01/2024 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 75.528,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Técnico en cobro de tasas de regulación, sanciones, multas, licencias y otras impuestas por la AETN | 01/01/2024 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 82.380,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Técnico en Registro Base de Datos | 01/01/2024 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 64.524,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Supervisora de Cumplimiento de Contratos | 01/01/2024 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 68.650,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Revalúo Técnico de Activos Fijos | 01/04/2024 31/12/2024 | 25230 | Auditorías Externas | 100.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Comisiones y Comisiones Bancarias | 01/03/2024 31/12/2024 | 25300 | Comisiones y Gastos Bancarios | 2.880,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de Fumigación y Desratización | 01/03/2024 30/12/2024 | 25400 | Lavandería, limpieza e higiene | 5.100,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de Fumigación y Desratización San Jorge | 01/03/2024 30/10/2024 | 25400 | Lavandería, limpieza e higiene | 1.920,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de limpieza oficina central- La Paz | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, limpieza e higiene | 101.720,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de limpieza oficina San Jorge La Paz | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, limpieza e higiene | 31.700,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicios de limpieza varios-caja chica | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 2.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Fumigación de edificio Santa Cruz-caja chica | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 2.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de limpieza El Alto | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 7.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de limpieza Oruro | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 7.800,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|---------------------|--|--|---------------------------------------|---|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Potosí | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 6.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Sucre | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 9.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Trinidad | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 10.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Riberaíta | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 10.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Tarja | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 9.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Santa Cruz | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 13.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Yacuiba | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 7.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Cobija | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 10.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Bermejo | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 8.355,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Chimoré | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 6.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Montero | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 6.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de limpieza Cochabamba | 01/01/2024 31/12/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 45.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de fotocopias de documentos y anillados La Paz | 01/01/2024 31/12/2024 | 25600 | Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos | 30.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Otros imprevistos-caja chica | 01/01/2024 31/12/2024 | 25600 | Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos | 3.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Papel Membretado y Documentos Institucionales | 01/01/2024 31/12/2024 | 25600 | Servicios de imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 19.992,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de Impresión de Formularios de Bienes y Servicios, Recibos, Vales, recibos de transporte y otros. | 01/01/2024 31/12/2024 | 25600 | Servicios de imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Capacitación al personal. | 01/06/2024 30/07/2024 | 25700 | Capacitación del Personal | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | servicios manuales-Caja Chica | 01/01/2024 30/12/2024 | 25900 | Servicios Manuales | 6.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio de Jardinería oficina central La Paz | 01/03/2024 31/12/2024 | 25900 | Servicios Manuales | 8.400,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | División Ambiente con Puerta DOCP1-DTN | 01/03/2024 31/12/2024 | 25900 | Servicios Manuales | 5.916,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | División de Ambiente DAF-UJE | 01/03/2024 31/12/2024 | 25900 | Servicios Manuales | 4.756,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | División de Ambiente UTI | 01/03/2024 31/12/2024 | 25900 | Servicios Manuales | 4.872,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Gastos Judiciales-Caja Chica | 01/02/2024 31/12/2024 | 26200 | Gastos Judiciales | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio Seguridad Oficina Central | 01/01/2024 31/12/2024 | 26610 | Servicios públicos | 55.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio Seguridad Oficina El Alto y San Jorge | 01/01/2024 31/12/2024 | 26610 | Servicios públicos | 79.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Servicio Seguridad oficina Regional Cochabamba | 01/01/2024 31/12/2024 | 26610 | Servicios públicos | 48.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Pago al Ministerio de trabajo - ROE | 01/03/2024 31/12/2024 | 26990 | Otros | 672,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Pago al Ministerio de trabajo - ROE retroactivos | 01/03/2024 31/12/2024 | 26990 | Otros | 306,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema | Pago al Ministerio de trabajo - ROE aguinaldos | 01/02/2024 30/09/2024 | 26990 | Otros | 153,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Otros gastos no programados-caja chica | 01/02/2024 30/09/2024 | 26990 | Otros | 3.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Inspección Técnica Vehicular para los vehículos oficiales de uso ejecutivo u operativo de la AETN | 01/11/2024 31/12/2024 | 26990 | Otros | 320,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Asesor en Seguros | 01/01/2024 31/12/2024 | 26990 | Otros | 2.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Gastos por refrigerio de personal permanente | 01/03/2024 31/03/2024 | 31110 | Gastos por refrigerio personal permanente, eventual y consultores individuales de las líneas de las Instituciones Públicas | 233.895,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Gastos por refrigerio de personal eventual | 01/01/2024 31/12/2024 | 31110 | Gastos por refrigerio personal permanente, eventual y consultores individuales de las líneas de las Instituciones Públicas | 27.790,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Gastos por refrigerio de consultores de línea | 01/01/2024 31/12/2024 | 31110 | Gastos por refrigerio personal permanente, eventual y consultores individuales de las líneas de las Instituciones Públicas | 129.987,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Servicio de Snack y Comedor | 01/01/2024 31/12/2024 | 31120 | Gastos por alimentación y otros similares | 13.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Botellones de agua para reuniones - of central y oficinas regionales-caja chica | 01/01/2024 31/12/2024 | 31120 | Gastos por alimentación y otros similares | 10.368,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Refrigerios talleres, seminarios y otros - caja chica | 01/01/2024 31/12/2024 | 31120 | Gastos por alimentación y otros similares | 2.100,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Papel de escritorio distintos tamaños | 01/03/2024 31/07/2024 | 32100 | Papel | 19.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Varios caja chica | 12/04/2024 31/12/2024 | 32100 | Papel | 1.500 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Formularios de Altas, Bajas y Resúmenes de Aportes CSBP | 01/03/2024 31/12/2024 | 32200 | Productos de Artes Gráficas | 4.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Sobres manila distintos tamaños | 01/03/2024 31/07/2024 | 32200 | Productos de Artes Gráficas | 6.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Libros, Manuales y Revistas | 01/01/2024 30/11/2024 | 32300 | Libros, Manuales y Revistas | 1.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Periódicos y Boletines | 01/01/2024 30/11/2024 | 32500 | Periódicos y Boletines | 1.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Otros imprevistos caja chica | 01/03/2024 31/12/2024 | 33200 | Confecciones textiles | 4.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Inspecciones de Relevamiento | Botas de seguridad | 01/01/2024 31/12/2024 | 33400 | Calzados | 5.250,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Lubricantes para vehículos Institucionales | 01/01/2024 31/12/2024 | 34110 | Combustibles, lubricantes y derivados para consumo | 4.900,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Compra de Combustibles | 01/01/2024 31/12/2024 | 34110 | Combustibles, lubricantes y derivados para consumo | 9.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Recarga de gas refrigerante equipos de aire acondicionado de 60000btu (La Paz) | 01/10/2024 31/12/2024 | 34200 | Productos Químicos y Farmacéuticos | 4.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Recarga de gas refrigerante equipos de aire acondicionado 36000btu y 24000BTU (La Paz) | 01/10/2024 31/12/2024 | 34200 | Productos Químicos y Farmacéuticos | 2.400,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|--|--|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Recarga de Polvo Químico en extintores en cumplimiento a la Póliza de Seguros Multirisgo - La Paz | 01/10/2024 | 31/12/2024 | 34200 | Productos Químicos y Farmacéuticos | 3.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Productos químicos varios-caja chica | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 34200 | Productos Químicos y Farmacéuticos | 1.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Cambio de llantas en minibús hommy y camioneta hilux de la aten | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 34300 | Llantas Neumáticos y | 8.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Productos de Cuero y Caucho-caja chica | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 34400 | Productos Metálicos | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Control técnico/comercial a distribuidoras | Productos de plástico-caja chica | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 34500 | Productos Minerales no Metálicos y Plásticos | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Inspecciones en Actividades e Instalaciones | Productos Metálicos varios-caja chica | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 34600 | Productos Metálicos | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Herramientas menores | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 34800 | Herramientas Menores | 2.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Material de limpieza para evitar infecciones respiratorias y dérmicas-caja chica | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 39100 | Material de limpieza de | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Cinta de cera resina y etiquetas para impresora térmica | 01/02/2024 | 28/02/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 1.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Tóneres para impresoras a color | 01/04/2023 | 31/07/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 30.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Material de escritorio para stock del almacén de la AETN | 01/04/2023 | 31/07/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 30.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Tóneres para impresoras | 01/04/2023 | 31/07/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 50.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Compra de material mediante solicitudes-caja chica | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Compra de material eléctrico | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 39700 | Útiles y materiales eléctricos | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Otros repuestos y accesorios | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 39800 | Otros repuestos y accesorios | 21.460,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Cambio de Disco de Embriague, prensa y Rodamiento para Vagoneta Nissan Xtrail 2432 PNF | 01/01/2024 | 30/04/2024 | 39800 | Otros repuestos y accesorios | 2.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Repuestos varios para vehículos oficiales de la AETN | 01/03/2024 | 30/04/2024 | 39800 | Otros repuestos y accesorios | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Compra de materiales varios Caja Chica | 01/04/2024 | 31/12/2024 | 39990 | Otros Materiales y Suministros | 2.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Acción Telefónica | 01/04/2024 | 31/08/2024 | 51100 | Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales | 3.045,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Transferencia de Recursos al TGN | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 73100 | Transferencias corrientes al órgano ejecutivo del estado plurinacional por subsidios o subvenciones | 103.378.247,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DAF | Gestión del sistema administrativo | Tasa de rodaje por la circulación de las camionetas de la AETN a través de los retenes automatizados de la red vial fundamental. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 85100 | Tasas | 1.002,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Tramitación de infracciones y sanciones | Notificaciones de procesos sancionatorios | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 15.600,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN | Notificación de elaboración de archivo de obrados de la DOCP2. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales de línea | 54.000,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|---|---|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Procesamiento de la remisión de recursos jerárquicos contra resoluciones de la AETN | Notificaciones y preparación de documentos para la remisión de Recursos Jerárquicos y de Revisión | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 54.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN | Notificador La Paz | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 75.132,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN | Atención, Tramitación y Resolución de Reclamaciones Administrativas Atendidas por la DOCP2 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 77.796,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | DLG | Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN | Atención, tramitación de Procesos Judiciales y Ejecución de Cobros devengados por la Vía Judicial | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 94.920,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UAI | Control interno posterior de las operaciones de la AETN | Pasantes (dos) | 02/01/2024 | 30/12/2024 | 26930 | Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías | 7.920,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Internet para Archivo Central | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21600 | Internet | 7.188,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Alquiler de ambiente para el funcionamiento del archivo central | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler inmuebles de | 72.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Alquiler de ambiente para el funcionamiento del archivo intermedio | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23100 | Alquiler inmuebles de | 16.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Atención al consumidor oficina regional Cochabamba | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 64.524,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Gestión de trámites de control y fiscalización de las actividades regulatorias 1 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 62.940,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Gestión de trámites de control y fiscalización de las actividades regulatorias 2 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 25220 | Consultores individuales línea de | 53.770,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión del sistema administrativo | Fumigación y desratización del archivo central | 01/04/2024 | 31/05/2024 | 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 3.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Empastado estandarizado de la documentación AETN | 01/05/2024 | 30/06/2024 | 25600 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 9.810,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Porta revisteros para archivo | 01/03/2024 | 30/04/2024 | 32200 | Productos de Artes Gráficas | 1.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Cajas de archivo | 01/03/2024 | 30/09/2024 | 32200 | Productos de Artes Gráficas | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Suscripción Periódico Ahora el Pueblo | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 32500 | Periódicos y Boletines | 1.200,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Hojas de color sin adhesivo | 01/04/2024 | 31/05/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 300,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Foliadores mecánicos | 01/03/2024 | 30/04/2024 | 39500 | Útiles de escritorio y oficina | 1.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Cinta Twill de Algodón para amarrar archivo | 01/02/2024 | 31/03/2024 | 39990 | Otros Materiales y Suministros | 975,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | Estantes metálicos de alto rendimiento | 01/02/2024 | 31/03/2024 | 43110 | Equipo de Oficina y Muebles | 10.050,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UGE | Gestión y control documentario | escaleras metálicas | 01/03/2024 | 30/04/2024 | 43700 | Otra Maquinaria y Equipo | 750,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión del sistema administrativo | Troncal Sip | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21400 | Telefonía | 30.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión del sistema administrativo | Servicios telefónicos - líneas 800 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21400 | Telefonía | 216.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión del sistema administrativo | Llamadas de larga distancia nacional e internacional | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21400 | Telefonía | 30.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión y telecomunicación de TI | VPN - MPLS a nivel nacional | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21600 | Internet | 384.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión y telecomunicación de TI | Servicio Principal de Conexión a Internet (On Line) | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21600 | Internet | 84.000,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|---|---|--|------------|---------------------------------------|--|--|
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión redes y telecomunicación de TI | Servicio de Conexión de Internet para Cochabamba | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21600 | Internet | 10.800,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión redes y telecomunicación de TI | Módems 4G | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 21600 | Internet | 12.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión redes y telecomunicación de TI | Renovación Dominio AETN.GOB.BO | 01/05/2024 | 19/05/2024 | 21600 | Internet | 500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Mantenimiento equipos TI regionales | 01/03/2024 | 30/09/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 10.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Mantenimiento del aire acondicionado del centro de datos de la AETN La Paz | 01/03/2024 | 30/09/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 12.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Mantenimiento del aire acondicionado del centro de datos de la AETN Coba | 01/01/2024 | 31/10/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 3.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Soporte y mantenimiento anual de Impresoras | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 10.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Soporte y mantenimiento anual de Fotocopadoras | 01/03/2024 | 30/09/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 12.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Mantenimiento de equipos Escáner | 01/04/2024 | 30/09/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 11.250,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Mantenimiento UPS Cochabamba | 01/06/2024 | 30/06/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 4.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Mantenimiento UPS La Paz | 01/06/2024 | 30/06/2024 | 24120 | Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos | 13.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión redes y telecomunicación de TI | Mantenimiento Central Telefónica | 01/04/2024 | 30/04/2024 | 24120 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos | 3.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión de seguridad de TI | Renovación de soporte y mantenimiento de servidores FX y Storage SCV 2000 | 01/10/2024 | 30/11/2024 | 24300 | Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación | 45.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión de seguridad de TI | Renovación de Garantía, mantenimiento y soporte técnico de equipos de seguridad (Firewalls) | 01/01/2024 | 30/11/2024 | 24300 | Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación | 21.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión redes y telecomunicación de TI | Mantenimiento Cableado estructurado de regionales | 01/02/2024 | 28/02/2024 | 24300 | Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión de seguridad de TI | Certificados Digitales | 01/03/2024 | 31/03/2024 | 26300 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 480,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión de seguridad de TI | Certificado Digital SSL | 01/03/2024 | 31/03/2024 | 26300 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 3.500,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Cintas de Backup | 01/04/2024 | 30/04/2024 | 39800 | Otros repuestos y accesorios | 7.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Accesorios y repuestos | 01/03/2024 | 31/12/2024 | 39800 | Otros repuestos y accesorios | 24.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Repuestos y Accesorios para servidor | 01/04/2024 | 31/12/2024 | 39800 | Otros Repuestos y Accesorios | 60.845,51 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Adquisición de Storage | 01/04/2024 | 31/08/2024 | 43120 | Equipo de Computación | 269.154,49 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Control de activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento) | Servidor y storage | 01/07/2024 | 31/07/2024 | 43120 | Equipo de computación | 3.672,00 |



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

| Acción de Corto Plazo Gestión 2024 | Áreas o Unidades Org. Ejecutoras | Operaciones | Bien o servicio demandado | Fecha Inicial y Final en la que se Requiere | | Partida por Objeto del Gasto | Descripción de la Partida | Presupuesto de Gastos 2024 (TOTAL) |
|--|---|---|---|--|------------|---------------------------------------|---|--|
| | | | | | | | | |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTI | Gestión de seguridad de TI | Renovación Licencias Antivirus, antispam, filtrado Web | 01/07/2024 | 31/07/2024 | 49100 | Activos Intangibles | 52.240,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTLCC | Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción | Alquiler de salón para la Rendición pública inicial y una Rendición pública final | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 23400 | Otros alquileres | 5.000,00 |
| 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | UTLCC | Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción | Realización de la Rendición pública inicial y una Rendición pública final | 01/01/2024 | 31/12/2024 | 31120 | Gastos por alimentación y otros similares | 5.250,00 |
| TOTAL | | | | | | | | 135.904.437,00 |

Fuente: Elaboración Propia



ANEXO II A LA RESOLUCION AETN INTERNA N° 032/2024
La Paz, 10 de abril de 2024

Partidas presupuestarias a ser disminuidas

| Ent. | DA | UE | Prg | Pry | Act | Fin Fun | Fte | Org | Obj | ET | Descripción de Partidas | Bien o Servicio | Importe |
|------|----|----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-------|----|-----------------------------------|---|-------------------|
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Notificaciones de procesos sancionatorios | -38.400,00 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Técnico en atención al usuario | -44.629,10 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 32100 | 0 | Papel | Papel de escritorio distintos tamaños | -1.500,00 |
| | | | | | | | | | | | | | -84.529,10 |

Partidas presupuestarias a ser incrementadas

| Ent. | DA | UE | Prg | Pry | Act | Fin Fun | Fte | Org | Obj | ET | Descripción de Partidas | Bien o Servicio | Importe |
|------|----|----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-------|----|-----------------------------------|--|------------------|
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Salud Clase III y IV | 38.400,00 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 25220 | 0 | Consultores Individuales de Línea | Asistente en Control de Instalaciones Radiológica Área Industrial Clase III y IV | 44.629,10 |
| 314 | 1 | 1 | 11 | 0 | 1 | 435 | 41 | 111 | 32100 | 0 | Papel | Varios Caja Chica | 1.500,00 |
| | | | | | | | | | | | | | 84.529,10 |

